PRECEDENTES OAMBIO: PRINCEDENTES VAI. O.R.S.		OAMBIOS 5		
	VALORES			
Fechs Canto por 100 VALORES Foods F	o (
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin	(mpuesto.)	Š		
30 4 335 74,75 Serie F, de 50.000 pesetas nominales	8.860 15,000	102,00		
30-4-935 74,75 E. de 25.000	25.60	102,00		
30 4 936	2 44.100	102.00		
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	288.00.0.,	102,00		
\$0.4.936 74.76 • A de 500 • • • · · · · · · · · · · · · · · · ·	886.067	102,00		
30 3 15 73 00 > G y 11 de 100 y 200 pesetas nominales	75,00 73,00 Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjesdo por emisión 1924. 30.4.935 94.75 Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 36.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 94.75 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 74.4.935 F ₀ de 25.000 31.4.935 F ₀ de 25.000	5.000 9.000	94.75		
20.4.075 S0 30 Sprin F. do 24.000 person populates 30.4.035 04.75 D. de 12.500 > 3 1 al	15.000	194.76		
25 4 085 8B, 30 • E. de 12.000 • • 1 al	144,000	04,75		
	169.000			
237 4 1530 180 100 1 0 0 110 100 100 100 100 100		94,75		
COUNTY TO OF L. A. A. B. COU.	on de 1928).	1 1.		
30.4 4.5 89.60 a. C. v. I) de 100 v. 200 prestas nominales 89.00 9-4.935 77.80 Scrie H, de 250.000 presetas nominales, 1 al	725	و ا		
5 4.935 75 50 G, de HOURC > 1 al		27.85		
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929 25.4-936 78.00 F. de 50.000 1 1 al 30.4-936 77.86 1 E. de 25.000 1 1 al	8.625 1 18.552	1 11 1 2 1 1 1 1		
30 3-935 84,50 (Serie P. de 25,000 pesetas nontinales	14.999	78,00		
23 + 935 89,00 F D, dc 12.500 F entiremental 84,20 90 + (198) 10 10 10 10 10 10 10	80.000	78, OH		
30 4-335 84,56 • C. de 5,000 • • • • • • • • • • • • • • • • • •	T 75.000	78,00		
30 4-935 84.50	1. 202.500 ₁₄₁₁	78,00		
Tituby Deuda amortizable al 4 % (emisión	•			
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	000	1		
29-4-435; U6,85 Serie F, de 50.000 pesetas nominales		! }		
29-4-935 96 80]		
00 4 50 T D	5.000 1 10.011			
30.4.935 90,00 > B, de 2.500 > 1 al 30.4.935 95,10 > C, de 4.000 > 1 al	20.000	[OK 10]		
30-4-935 06,60 > A, de 500 >	50.000			
	1 141.500	95'10		
1 Titulos Deuda amortizable el 4.50 % (emisió	ón de 1928) .	185 10		
9.4-935 4,65 Serie P, de 50.000 pesetas nominales	2.900	F UR . 7.5		
20.4.935 35,00 > E, de 25.000 > 1 al	3.000	08,74		
20.4.028 05.00 05.	6.000	i		
20 4 025 OK 50	29.000	98,70		
20 4 000 05 05 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	25.000	AD 75		
20-12 000 199,00 1 1 At GC 300 1 2 11 C	85.000			
		1,00 00 10		
27-12-934 101,25 Serie F, de 50.000 pesetas nominates, 1 at 350	1.500	102,00 102,00 102,00		
95-4-935 103,20 > E, de 25.000 > 1 al 520	6.000	102,00		
26.4-935[-102.25] > C. de 5.000 > > 1 a) 19.900 102.00 [30-4.935] 102.00 > C. de 5.009 > > 1 a) 4	40.000	1104,00		
30-4-035 102,25 B, de 2.500 1al 15.400 30-4-035 102,00 B, de 2.500 1al 2	<i>22.</i> 000	1102,00		
26 4-935 102,25 3 A, de 500 2 2 1 al 71,000 102,90 30 4-935 102,00 3 A, ax 500 2 2 1 al 8	80.000	102,00		

PRECEI	DENTES		QAMBIO:	PRECE	DENTES		Palot nomina do cada tituli	Bes-	CAMBIOS PUBLICADOS	A
Tenha	Tento yer 100	VALORES	PORTIGADOS	Feelia	Tanto per 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Prectas	e f0	o _f o	Anexo ı
8 0 1 601		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	, p.,	30-4-935 30-4-935 30-4-935 29-4-935 29-4-935	267,00 208,00 174,00 228,00 83,00	Banco de España Banco Hipotecario de España Banco Español de Crédito Banco Hispano-Americano Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya	500 500 250 500 500 500	0 0	581,00 267,00 212,00 174,00 228,00	único.—Pá
2 8-1-931	98,50	En diferentes series		28-1-935 30-4-935 30-4-935 29-4-935	080,00 202,50 267,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A. klem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 100 476 475 100		6777,00 203,00 268,00	-Página 34
20-4-93 6 -4-9 36		Serie A, du 1.000 pesetas, 1 = 97.982, B, de 10.000 > 1 a 20.806 Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	244,00	30-4-936 20-4-936 30-4-935	98,50 99,00	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Iden id. id	500 500 100 50 0	interés anuai por 100 d. d. d.	94,25 98,50	co
11-4-935 11-4-935 11-4-935 10-4-935	101,25 101,25 101,25 101,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.031 B, de 5.000 > 1 al 14.434 En diferentes series	100,25	30-4-935 30-4-935 30-4-935 30-4-935 26-7-934 6-7-934 5-4-934	102,25 97,00 73,00 68,76 69,26 61,50	Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Anne. España. F. C. M. Z. A. Va- Uadolid a Ariza — B.	500 500 500 500 500 500 500	8 5 5/1 6 4 4 1/1	108,25 102,50 96,90	Mayo
30 .4-935	101,35	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000	10 1 , 2 0	28-11-933 13-6-929 13-5-929 13-6-929 28-5-926	81,25 72,50 72,60	Idem Norte de Espa-\ 2 serie. fia. Emisión 17 de 3 serie. Enero de 1905	500 500 500 500 500	4 3 3		1935
30 4 935 24 4 935 12-2-932	101,35 101,60 90,00	En diferentes series		30-4-935 22-3-935 30-4-935 25-4-935	99,00 84,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones del Interior Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918	100 500 600 600		115,90 84,25	Gaceta
26-4-9 36	96,25	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- bio del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000		4 por 100	intersor 198	da, que se Real orden	itidos por el publica en número 61 bre de 1930	Centro de Co cumplimiento 3 del Minister	ntratación de Mone del número 8 de la to de Hacienda, de (de Mad
26 4 935 26 4 936 16-11-929	96,25 96,25 79,00	B. de 5.000 > 1 al 35.000 C. de 25.000 > 1 al 4.000 En diferentes series	96,00	4 por 100 5 por 100 Acciones d	róximo amortizable amortizable lel Banco de	5 CLASE 40.500 DE MONEDA e 1928 54.500 España 3.000 lábras esterinas	Outside Oct Oc	ombie CLASI Inimo DE MON 5,65 Florines	8D4 m 8 x 1 m 4 minin 4,965 4,965	rid
30-4- 935	9 6,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000		bacca Azucarera IdemFi	Arrendata Ordinari n corriente añola de E	1.000 Dollars	7,37	Cor. checor ons 1,85 Escudos Cor. checor ons 1/4sos args	30,90 30,70	úm.
30.4.935 24-4-935 14-2-935	96,00 96,90 93,75	B, de 5.000 > End 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000		Cédules de al 5 por	Banco H 100	ipotecario Resementarks	,[298,00 2 3	7,75 Coronas da 24,25, Coronas da	ecas. 1,85 1,83 nesas 1,60 1,58	1 -~

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

AVIACION MILITAR

Venta de chatarra.

A las once de la mañana del día 10 de Mayo, tendrá lugar en la Junta Económica Central (Ministerio de la Guerra), la venta por administración de la chatarra existente en el Parque Central de Cuatro Vientos.

Las proposiciones se harán por escrito y el precio minimo del mico lote es

de 1.990,40 pescias.

Los proponentes depositarán en la Caja de Aviación el importe del 10 por 100 de sus ofertas.

El adjudicatario se obliga a retirar en un plazo de veinte dias contados a partir de la adjudicación toda la chatarra por el orden siguiente: hierro, gema y dural.

Este anuncio será de cuenta del adindicatario.

8-431

JEFATURA DE PROPIEDADES MILI-TARES DE SEVILLA

Don Miguel González de Quevedo y Fossi, Comandante de Intendencia, Jele de Propiedades Militares de Sevilla.

Hago saher: Que debiendo procederse al arriendo de los terrenos propieded del Ramo de Guerra, sitos en el Prado de San Sebastián, de esta capital por parcelas para quioscos o puestos. según autorización concedida por Orden manuscrita del Ministerio de la Guerra de fecha 21 de Junio último, en primera subasta local y pública en esta plaza de Sevilla, se convoca por medio de este anuncio a los que deseen tomar parte en la misma para el acto que tendra lagar el día 29 de Mayo, a las once horas de la mañana, ante la Comisión nombrada al efecto, presidida por el excelentisimo Sr. General Jete de esta Segunda División y Comandante militar de la plaza, en el edificio de la misma. sito en la calle Palmas, número 5, antes Jesús del Gran Poder, en el despacho de S. E., que presidirá el acio, debiendo regir en dicha subasta los pliegos de condiciones facultativas, legales y precios limites, aprobados y publicados en la Sección de anuncios del "Diario Oficial" del día 3 de Abril, número 77, y en la "Gaceta de Madrid" del día 4 de dicho Abril, número 94 y página número 69, y que se encuentran de manificato en las oficinas de esta Jefatura de Propiedades, situada en los altos del cuartel de la Carne, entrada por la calle Demetrio de los Ríos, todos los dias laborables, de nueve a trece de la mañana, para conocimiento de los ofertantes, en donde les serán facilitados todos los datos que necesiter.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papej sellado de la clase 6.*. y si lo fuese en papel blanco, llevarán adheridas la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nuevas firmas y se hará constar en ellos que el propopente està conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consignan, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos execidos en dichos pliegos y las que no se ajusteo al modeló de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones debe-rán acompañar: cédula personal o pasaporte de extranjería, y si es una Sociedad, copia de la escritura de constitución y certificado que acredite no formar parte de la misma personas com-prendidas en los Decretos de 12 de Oc-tubre de 1923 ("C. L." número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 ("D. O." número 284).

Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor,

También acompañaran carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por

100 del importe de su oferta. La subasta se verificará con arregto a los preceptos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L." número 128) y del Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 ("D. O." núm 12) y demás disposiciones complementarias y dará principio con la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose a continuación treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de arriendo de parcelas en los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitos en el Prado de San Sebastian, de esta capital", y serán numerados por el Sr. Presidente por orden de presentación, los cuales serán dejados sobre la mesa a la vista del público; una vez entregados al Presidente. no se podrán retirar por ningún con-cepto. Cioco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta este tiempo para poder presentar pliegos y pedir las explicaciones que estimen necesarias, y al expirar este plazo, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el prmer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario en alta voz a la proposición en él contenida y sucesivamente se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se los haya dado al presentarios.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formara por el Secretario de la Junta un estado comparativo de las mismas, que firmará con el Interventor y el visto bueno del Pre-

Caso de que resultasen en dicho estado dos o más proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato en cualquier momento y por los concesionarios a demoi ler lo construido y a desalojar el solar cuas: así se le ordene por la Autoridad militar, sin derecho a indemnización alguna por los perinicios que tal determinación pudiera ocasionarles; siendo entregados éstos bajo inventario formado por la Comendancia de Obras y Fortificaciones de Ingenieros de esta División,

Serán de cuenta de los adjudicatacios los gastos de contribucion e impuesto;, tantos del Estado como de la Provincia o Municipio que existan o puedan establecerse, los de anuncios y publicación de pliegos en la "Gaceta de Madrid" y "Diario Oficial" y ejemplares de escritura y acta notarial.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición.

Don (nombre y dos apellidos), domicilisdo en ... y con residencia en ..., caile de ..., número ..., con cédula personal de ... clase ..., número ..., expedida en ... el día ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" fecha ..., o en la "Gaceta de Madrid", o "Boletín de la provincia de Sevilta", para la subasta destinada al arriendo de parcelas en los terrenos propiedad del Ramo de Guerra, sitos en el Prado de San Sebastián, de esta capital, y enterado también de los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios limite a que el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento y arrendarias en los precios siguientes:

Por años en la zona A del plano, tantos metros cuadrados a ... pesetas el

metro cuadrado, tantas pesetas.

Por meses en la zona ... del plano, tantos metros, a ... pesetas el metro cuadrado, tantas pesetas.

Por dias en la zona ... del plano, tantos metros cuadrados, a... pesetas el metro cuadrado, tantas pesetas.

A esta proposición se acompañará, en cumplimiento de la prevenido, cédu-la personal y resguardo que justifique el ingreso en la Caja de Depósitos del 5 por 100 del importe de su oferta.

A los que afecten:

Escritura de constitución de la Sociedad, poder notarial a favor del firmante (caso de obrar en nombre de otra persona o Sociedad).

... de ... 1935.

(Firma y rúbrica del proponente.) Sevilla, Abril de 1935.—Miguel Gon-zález de Quevedo y Fossi.

S-241

DELEGACION DE SERVICIOS HI-DRAULICOS DEL EBRO

Obras del Canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfiles 468 al 487, del trozo tercero.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 408 al 487, del trozo tercero, celebrada el día 22 del mes actual.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 25 del corriente mes, acordó adjudicar definitivamente las

obras a "ingenieria y Construcciones Marcor", domiciliada en Madrid, calle Mayor, mimero 6, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de trescienias noventa y siete mil quinlentas ochenta y seis pesetas diez centimos (397.586,10 pesetas.)

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo cen lo dispuesto en el párrafo último dei anuncio de la sabasta a los efectos que en él se in-

Zaragoza, 27 de Abril de 1935.—El Delegado, P. A., Félix de los Ríos.

Obras del Canal de las Bárdenas, parte comprendida entre los perfiles 417 al ál6, del trozo tercero.

Visio el resultado obtenido en la subasta de las obras del Canal de las Bardenss, parte comprendida entre los perfiles 487 al 516 del trozo tercero, celebrada el dia 22 de Abril actual.

La De egación de Servicios Hidráulicos del Euro, en uso de sus atribuciones, con fecha 25 del corriente mes, acordo asjudicar definitivamente las obras a "Ingenieria y Construcciones Marcor, S. A.", domiciliada en Madrid, caile Mayor, número 6, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil ochocientas noventa pesetas cuarenta y cuatro céntimos (358.890,44).

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se in-

dican.

Zaragoza, 27 de Abril de 1935.--El Delegado, P. A., Félix de los Rios.

S-257

COMISION GESTORA DEL AYUNTA-MIENTO DE PALMA DE MALLORCA

El Exemo. Ayuntamiento, en sesión del dia 3 de Octubre último, acordo contratar mediante subasta la construcción de un edificio Escuela en el punlo San Jordi, término de esta ciudad.

Ei acto tendrá lugar a los veintilia dias hábiles a partir de la publicación de este animeio en la "Gaceta de Madrid", en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o delegado, al tipo en bajade 105.789,49 pesetas.

Los planos, presupuesto y pilegos de condiciones estarán de manificato en el Negociado de Cultura de este Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, los dias laborables.

Las proposiciones, formuladas conforme al modeio que se inserta al final, irán extendidas en papel timbrado de sexta clase, con un sello municipal de dos pesetas, firmadas por los proponentes o quienes les representen legalmente con poder declarado bastante por un Letrado de esta ciudad, y se entregarán en la Secretaria municipal, de nueve y media at doce y media, en días laborables, dentro de los veinte días sianuncio en la "Gaceta de Madrid", bajo sobre cerrado que dirá "Proposición a la subasta para la construcción del Grupo escolar San Jordi".

A toda proposición se acompañacipor separado la cédula personal del ficitador y el resguardo del depósito provisional, importante 5.289,47 peseta. que habrá de constituir todo licitado: en la Caja municipal o en la general de Depósitos, en metálico o en valores del Estado español o de este Ayuntamiento. Dicho depósito será ampliado por el adjudicatario hasta el diez por ciento del -precio del remate, para la fianza delinitiva.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventejosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liana entre sus autores, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisionai del remate.

El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses.

Para el pago del precio de las obras al contratista, se expedirán por el Arquitecto Director de las mismas, liquidaciones trimestrales, conforme se determina en el pliego de condiciones de ia subasta.

Son de cargo del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta y formalización de contrato, anuncios, honorarios notariales, derechos reales, etcéters.

El contratista deberá cumplir todas las disposiciones vigentes sobre contratos con los obreros, seguro de accidentes etc., como también lo dispuesto sobre Protección a la inquistria nacional.

Paima, 24 de Abril de 1935,-El Alcalde, Luis Ferrer.

Modelo de proposición.

Don ... (dos apellidos), vecino de..., habitante en..., número ..., piso..., bien enterado del anuncio de subasta inserto en la "Gaceta de Madrid" dia ..., y en el "Boletin Oficial" de la provincia número ..., y de las condiciones, presupuesto y pianos, etc., que han de regir en la construcción de un edificio Escuela en el caserio de San Jordi, de Palma de Mallorca, se compromete a iomar a su cargo dicha obra con estricla sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas (expresada en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que perciban los obreros de cada oficio y categoria que se empleen en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extra-ordinarias, no sean inferiores a los establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.) S - 428

COMISION ADMINISTRATIVA DE LOS PUERTOS DE SAN FELIU DE **GUIXOLS Y PALAMOS**

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de "construcción de un tinglado en el puerto de Palamos", celebrada por esta Comisión Adminisvirtud de autorización ministerial de 14 de Agosto de 1934, esta Comisión en uso de las facultades que le confiere el articulo 20 del Reglamento de Régimen interior, ca concordancia con el artículo 33 del general para Orpunización y Régimen de Juntas de Obras y Servicios y Comisiones Administrativas de Paertos, actiono a definitivamente dichas obras al mejor postor D. Enrique Remy Possoplan. que ofreció verificarias por la cantidad de 61.011,46 pesetas, y que produce en el presupuesto de contrata la baja de 13.672,99 pesetas.

Lo que a los efectos regules procedentes se hace público por medio del presente, debiendo el adjudicatario otorgan la correspondiente escritura en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la inserción de esta adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Gerona, 25 de Abril de 1935. - El Secretario-Intenventor, Gaspar Matas.--El Presidente, Jesús asiá.

S-179

JEFATURA DEL DISTRITO FORES-TAL DE TERUEL

Se anuncia por el presente la celebración de la subasta de maderas y resinas para veinte anualidades, correspondientes a los años forestales de 1934-1935, liusta el 30 de Septiembre de 1955, en la liamada Faja Dudosa que existe entre el monte Ortezuelo, número 7, del Catalogo, y el monte El Plaur, número 20, del Catalogo, el primero de la ciudad y Comunidad de Albarracin, y el segundo del pueblo de Gea de Albarracin.

El tipo de tasación será:

Primer decenio.

44,054 metros cúbicos madera de pinnster a 12,07 posetas, 531,49 pesetas.

Primer quinquento residación 7.290 pinos a 0,2140 pesetas, 7.800,30 pe-

Segundo quinquento resinación pinos 5.278 a 6,2140 pesetas, 5.647,45 pesclas.

Importe del primer decenio, pesetas 13.979,24.

Segundo decenio.

Se calcula su importe próximamente en la misma captidad que el primer decenio, por lo que el importe total del veintenio como tipo minimo será de 27.958.48 pescias.

El importe total de la gestión técnica durante el veintenio será de pesetas 4.799,94, y si haporte del 5 por 100 necesario para tomar parte en la subasta será de 1.397,92 pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de Mayo próximo en las oficious de este Distrito forestal (Sn Benilo, 8), bajo la presidencia del ingeniero Jefe o funcionario en quien delegos, autori-

zando el acto un Notario.

Los pliegos, cerrados, que se ajustarán al modelo que se inserta después, deberán preseniarse en estas oficinas durante las horas iaborables desde el dia siguiente de la publicación de esguientes al de la publicación de este i trativa el día 17 de los corrientes, en i te anuncio hasta el día anterior a la sabasta, acompañando en sobre aparte el justificante de haber constituido et depósito del 5 por 100, requisito in-

gispensable para optar.

La subasta se hará con sujeción of pliego de condiciones que obrará en esta oficina a la vista de cuantos pretradan ser rematantes, siendo obligación de éstos el pago de la inserción de eslos anuncios, honorarios devengailos y suplementos adelantados al Netario autorizante, formalización del contrato y demás gastos.

Teruel, 24 de Abril de 1935.—El In-geniero Jefe, Antonio González Ar-

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cedula personal que acompaña, enterado del anancio publicado en la GACETA DE Madrid número ... y Boletin Oficial de la provincia de Teruel, número ..., así como de los pliegos de condiciones que han de regir en los aprovechamientos de maderas y resinas de la Faja Dudosa, entre los montes números 7 y 20 del Catálogo, ofrece satisfacer por tales disfrutes la cantidad de ... (en letra) pesetas si es adjudicade en mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica.)

S - 410

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PECHINA

Don José Berenguel Castillo, Alcakle Presidente del Ayantamiento Constitucional de Pechina, provincia de Almeria.

Hago saber: Que dicha Corporación, en sesión celebrada el dia 5 de los currientes, acordó abrir concurso público, para la construcción en esta villa de un Grupo escolar, compuesto de cuatro secciones para piños, tres para niñas, una para párvulos, bilioteca, dos salas de trabajos manuales, inspección médica y vivienda para el Conserie, en el solar destinado al efecto y con sujeción at proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Ciaudio Martinez Gonzáiez, cuyo proyecto fué aprobado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por Orden de 29 de Marzo ultimo, publicada en la "Gacota de Madrid" número 91, relativa el día 1.º de los corrientes.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de ciento cincuenta y nuevo mil ciento cuarenta y dos pesetas con

dieciocho céntimos.

Los concursantes habrán de depositer un la Caja de este Municipio el cince per ciento del importe del presupuesto de contrata, consistente en la suma de siele mil novecientas cincuenta y siete peselas con diez rénitmos, como fianza provisional para tomar parte en el concurso, consistiendo la flanza definitiva en una cantidad (quivalente al diez por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones se formularán con arreglo at modelo que al finat se inserla escritas en papel de la clase sexia (4,50 pesetas) en sobre cerrado, que debera tener escrito y firmado por el concursante o apederado lo siguiente: "Proposición para optar al concurso para la construcción de un Grupo escolar con ocho secciones, cuatro para niños, tres para niñas y una para párvulos, con biblioteca, dos salas de trabajos manuales, inspección médica y vivienda pura el Conserje"; se acompañará a las mismas, por separado, en sobre abierto, la cedula personal, el resguardo del depósito provisional y la documentación que acredite que el solicitante ejerce la industria de la construcción y que viene satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

Cuando el que presente el pliego o proposición, lo haga en nombre de segunda persona, ya sea nataral o juridica, acompañará copia del poder notarial respectivo, bastanteado por el Le-trado de Almeria D. Julio Esteben Gómez, que es el designado por el Ayun-

tamiento a tales efectos.

Se admitirán proposiciones durante los veinte dias hábiles que han de transcurrir desde el siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en la "Goceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de celebrarse precitado concurso, que será anunciado igualmente en el "Boletín Oficial" de la provincia y dos periódicos de la ciudad de Almeria

Dicho concurso, tendrá Ingar al dia signiente hábil de aquel en que expire los veinte de la publicación de este edicto en la "Gaccia de Madrid", a las once horas, en el saión de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del schor Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia de las demás personas que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

El plazo de ejecución de las obras y del seguro de incendios que ha de contratarse por el adjudicatario, será el de ocho meses, a contar desde la fecha en que se le liaga entrega del solar correspondiente.

Los pagos se harán al contratista en dos plazos: el primero por la mitad de la cantidad de la adjudicación, al quedar cubiertos de aguas todos los edificios antes mencionados, previa certificación de la inspección del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; y el segundo plazo, o sea la otra mitad, al darse por terminadas y entregadas todas las obras, previo el requisito de inspección y certificación facultativa.

El Ayuniamiento se reserva el derecho a elegir de entre las proposiciones presentadas aquella que considere más conveniente a sus intereses, teniendo en cuenta la baja en la misma y los conocimientos técnicos y demás circunstancias del proponente con relación a esta clase de construcciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y econômicas, planos, presupuestos tte las obras a los que habran de ajustarse éstas, así como el de las especiales aprobadas por el Ayuntamiento, se encuentran depositadas en la Secretaria municipal, que podrán ser examinadas por los concursantes en las horas de diez a trece, hasta el día anterior al en que habra de celebrarse este concurso.

Las modificaciones que se introduzcan por el Arquitecio Director de las obras, serán admitidas por el contratista siempre que no determinen aumento en el presupuesto.

La instalación siectrica será objeto de un presupuesto adicional.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de nombrar un inspector de las obras, cuando lo considere oportuno. con el haber diario de cinco pesetas con cincuenta centimos, a cargo del contratista.

Todos los gastos de anuncios. Netario y otorgamiento del contrato de adjudicación, serán de cuenta del adjudicata-

rio de las obras.

Para cuamo no esté previsto en este anuncio y en el pliego aprobado por la Corporación, se estará a lo prevenido en el Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales con caracter general.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Pechina, 25 de Abril de 1935.-El Alcalde, José Berenguel.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio ca la caile de..., número..., enterado de los anuncios públicados por el señor Alcalde Presidente de Pechica (Almeria), y de las condiciones que contienea para la construcción de un Grapo escolar, con ocho secciones, cuatro para niños, tres para niñas, una para parvulos, biblioteca, dos salas de trabajos manuales, inspección médica y casa para el Conserje, se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y por el precio de ... pescias ... céntimos.

> (Fecha y firma.) S---427

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas que, a consecuencia de no haberse depositado número suficiente de acciones en los plazos fijados en los Estatutos, la Junta general extraordinaria señalada para el 15 de Mayo actual, se celebrará en segunda convocatoria el 3 de Junio pro-

ximo, a las diez y siete horas.

Con arreglo a los Estatutos serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la pri-

mera convecatoria.

La Junta general tendi à lugar en las oficinas de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de l'unalver, numero 8.

Los accionistas poseedores de veinte acciones, por lo menos, que descen asis-tir a la Junta, deberán depositar sus titulos hasta el día 19 de Mayo, inclusive:

En Madrid: en las oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver. número 8, principal C, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcala, número I4.

En Paris: en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Haussmann,

Madrid, 2 de Mayo de 1935.-El Presidente del Consejo de Administración. Guillermo Garcia-Parreño.

X--2241

DECETAC

COLONIA GÜELL,

Inventario balance al 31 de Diciembre de 1934, aprobado por la Innta general de occionistas celebrada en 25 de Abril de 1935.

ACTIVO -	PESETAS
Acciones de esta Sociedad en cartera	1.875.000,00
Maquivaria, Enseres e Instalaciones:	
Valor de aquisición 4.608.263,29 Amortizado 1.863.569,72	2,804,093,57
Inmuebles:	2,004 990,07
Valor de adquisicion 3.971.930,48 Amortizado 442.622,76	o -no 1n
Ph. Submission	$\begin{array}{c} -3.528.407.72 \\ -5.292.070.33 \end{array}$
Existencias	412.850,03
Caja y Bancos	20,906,15
Efectos a negociar	2,511.328,77
Valores	781.517.42
Gastos de constitución, Instalación y Mobi-	701.017,12
lierin	72,497,46
Gastos y quebranto en la emisión de obli-	, _ (,
gaciones	118.461,45
~	17.417.732,90

	PESETAS
Cuentas de orden	189.328.73 1.675.000,00
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	19.282.061,63
PASIVO Capital social:	-
1.875 acciones en cartera 1.875.000,00 10.125 — en circulación. 10.125.000,00	127-00-000.03
Obligaciones hiporecarias en circulación Acreedores varios	3.599.990,00 1.536.695,22
Depósitos en garantía de alquileres	35.717,50 1.430,00 37.985,74
Fondo de reserva	173.320,86 33.583,58
Cuentas de orden	17.417.732,99 189.328,73 1.675.000,00
- -	19.282.061,53
Barcelona, 25 de Abril de 1935.—El Conta	dor, I. de Ma-

drid-Davila,-El Consejero Delegado, Santiago Güell.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resgnardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de Julio de 1928, con los números 280.584 de entrada y 115.328 de registro, correspondiente a D. Juan Bautista Teixido Canes, en garantía de la ejecución de las obras de reporación. de explanación y firme de los kilómetros 362 al 366 de la carretera de Alenlea del Pinar a Tarragona y kilómetros 1 y 2 de la estación de Marsá-Falses 🛭 Vilella Baja, a disposición del Director general de Caminos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Caja Central, en la infeligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que po se entregue el referido depósito sino a su legitimo daeño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos moses, desde la publicación de este tommedo en la "Go-ceta de Madrid" y el "liblatia Oficial" de esta provincia, sin haberio presentado, con arregio a le dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 19 de Abril le 1935 .-- El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino. P. S. (Hegibie).

X-2254

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de 450 toneladas de aceites lubricantes, segundo trimestre de 1935.

Necesitando adquirir esta Compañía 450 toneladas de aceites lubricantes, saca a concurso el suministro bajo las condiciones técnicas y administrativas

expresadas en ci pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concarsantes en sus oficinas centrales. Departamento de industria-Compras-Im-portación, Torija, número 9, Madrid, donde puede solicitarse durante el plaze de acmisión de ofertas que terminará el dia 14 del corriente mes de Mayo, a las doce de su mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo, en Secretaria general, Nepociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certicado y con acuse de recibo, considerandose en este caso como fecha de entrega la de recpetion en CAMPSA

Madrid, 2 de Mayo de 1935 .- El Director general, J. Arvilla.

X = -2258

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

Se hace público que desde el «lia de hoy y durante et piazo de tres meses se pueden interpener ante el ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda de Las Primas (Gran Conaris), por los que se crezn con derecho a ello, reclamaciones contra la lianza de mil quimentas pesclas que, para responder del cargo de Habilitado de Clases pasivas, presto D. Domingo López Marrero, en 4 de Septiembre de 1931, pues pasado dicho plazo se te devolvera a diche señor, toda vez que ha dejado de prestar sus servicios como tal Habilitado.

Lo que se publica en este periòdico en camplimicato de lo dispuesto en el articulo 6.º del Real decrete de 14 de Sepilembre sie 1925 y conocimiento de todos aquellos a quenes pueda interesar.

Las l'aimas, 14 de Septiembre del

año 1934.

X - 2237

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Agregación de hoja de cupones a las obligaciones de Segovia a Medina, no domicili**ad**as.

A partir del día 11 de Mayo próximo, podrán presentarse los títulos de la expresada clase para que se les agregue la nueva hoja de cupones.

Los títulos se relacionarán en facturas que se facilitarán por las oficinas de costumbre, las que se cuidarán de proceder a efectuar la agregación.

Madrid, 30 de Abril de 1955.-Ei Secretario del Consejo, Federico Reparaz. X-2235

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEC NORTE DE ESPAÑA

Agregación de hojas de cupones a las obligaciones de 4.º serie, Norte, no domiciliadas.

A partir del dia li de Mayo próximo, podrán presentarse los títulos de la indicada clase para que se les agregue la nueva hoja sie cupones.

Los títulos se rejeciongrán en facturas que se facilitarán por las oficinos de costambre, has que se cuidaran de proceder a electuar la agregacion.

Madrid, 30 de Abril de 1935.-El Secretario del Consejo, Federico Reparaz. X--2236

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Ministerio Federal de Hacienda, de Austria, hace haber que la porción española del Empréstito de Conversión del Estado Austriaco, garantizado 1934 a 1959, estará formada por

las obligaciones de los siguientes nominales y numeración:

Serie A, números 1 a 8.381, de pesetas nominales 500 = pesetas 4.440.500. Serie B, números 1 a 1.200, de pesetas nominales 5.000 = pesetas 6.000.000

Serie C, números 1 a 680, de pesetas nominales 25.000 = pesetas 17.000.000.

Serie D, números 1 a 130, de pesetas nominales 50.000 = pesetas 6.500.000

Total de títulos, 10.891; pesetas nominales 33.00 500

minales 33.940.500

Y que estas obligaciones se emiten en Viena y llevarán fecha 1.º de Diciembre de 1934.

X-2234

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE BARCELONA

Tallers, 68 bis, principal 1.".

Habiendo causado baja en este Colegio oficial el Gestov administrativo don Francisca Balaña Pahi, a los efectos de la devolución de su fianza, se hace público para conocimiento de quie-nes pudieran reclamar contra dicha devolución dentro del plazo de sels meses y ante la Dirección general de Comercio.

Barcelona, 29 de Abril de 1935.-El Presidente del Colegio, J. B. Esteller. X - 2250

COMPAÑIA AUXILIAR DE NAVEGA-CION Y DRAGADOS, S. A.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Mayu próximo a las diecinueve horas, en el domicilio social, Juan de Mena, 8, segundo, con el siguiente orden del dia: 1.º Propuesta de arreglo de la So-

ciedad con los acreedores.

2.º Reforma de los Estatutos.3.º Disminución del valor nominal de las acciones en circulación, sin que ello suponga devolución o entrega de cantidad alguna a los accionistas.

4.4 Ampliación del capital social y emisión de nuevas acciones con el carácter de preferentes en cuanto a votos, dividendos y reintegro de sa valor en caso de liquidación de la Compania.

5.º Acuerdos eventuales derivados

de la situación social.

Los señores accionistas presentarán sus acciones o resguardos de tenerlas depositadas en algún Banco, en las oficinas de la Compañia, dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Para asistir a la Junta será preciso poseer, por lo menos, diez acciones.

Caso de que no hubiese número suficiente de acciones para tomar acuerdos, se celebrará la Junta el primer dia hábil, 16 de Mayo, en igual sitio y hora, tomandose los acuerdos, si se reúne el número de acciones que preceptúa el articulo 168 del Codigo de Comercio. Madrid, 2 de Mayo de 1935.—Et Pre-

sidente del Consejo de Administración,

Francisco Brandón.

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 34.859, extendido por este Banco el 18 de Febrero de 1935, a nombre de D. Carlos Ginovart Sanjuán y su esposa doña Fe Garcia Jove y Zapico, indistintamente, de Oviedo, y comprensivo de pesetas nominales 5.000, en una obligación 4 y ½ por 100. Tesoro público, a cinco años, emisión 27 de Noviembre de 1934, de la serie B, número 47.170, se hace público en camplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta dias, a conar de la fecha de la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en un diario de Oviedo, se expedirá nuevo resguardo a nombre de los expresados fitulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 27 de Abril de 1935.--Por el Banco Herrero.-El Director general,

Julián Hidalgo.

X---2265

COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañia, tiene el honor de informar a los señores accionistas que, a consecuencia de no haberse depositado número suficiente de acciones en los plazos fijados en los Estatutos, la Junta general ordinaria schalada para el dia 9 Dde Mayo actual, se celebrará en segunda convocatoria el 3 de Junio próximo, a las diez y seis y media horas.

Con arreglo a los Estatutos serán válidos los acuerdos cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, pero no podrá deliberarse más que sopre los asuntos enumerados en la pri-

mera convocatoria.

La Junta general tendrà lugar en las oficinas de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Los accionistas poseedores de veinte acciones, por lo menos, que deseen asistir a la Junta, deberan depositar sus titulos hasta el dia 19 de Mayo, inclusive.

En Madrid, en las oficinas de la Compañia, Avenida del Conde de Penaiver, número 8, principal C, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14.

En Parin, en la Banque de l'Union Parisienne, 6 y 8 Boulevard Hauss-

mann.

Madrid, 2 de Mayo de 1935.-El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Garcia-Parreño.

X-2240

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 68.645, a nombre de doña Julia Linares Pérez, se anuncia será expedido, anulándose la Libreta primitiva, si en el plazo de quince dias, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario,

Madrid, 30 de Abril de 1935.-El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-2242

GRAFICOLOR, HARTMANN HERMA-NOS; S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junto general ordinaria para examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al elercicio social de 1934, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, 89, el día 20 de Mayo próximo, a las doce de la mañana.

Madri , 30 de Abril de 1935.—El Pro-sidente del Consejo de Administración,

Antonio Gabriel Rodriguez.

X--2253

PRODUCTOS QUIMICOS SCHERING, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para aprobación y examen de la Memoria y balance del ejercicio social de 1934, que sa celebrara en el domicilio social, Lope de Rueda, 16 (hotel), el día 20 de Maya próximo, a las once de la mañana.

Madrid, 16 de Abril de 1935,- El Presidente del Consejo de Administracion,

Antonio Gabriel Rodriguez.

X-2252

AUTO-ESTACIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio accidental, Peligros, número 9, principal izguierda, el día 25 de Mayo, a las cuatro de su tarde, para tra-tar de la disolución de la Compañía.

Madrid, 30 de Abril de 1935.-El Consejero Secretario, Aurelio Lerroux.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Francisco Cañamares Moreno. Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse en-

fermo su propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, bajo el número 50 de 1935. se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instados por el Procurador D. José Olivas Serna, en nombre de la Compañía Mercantil Martinez y Ródenas, S. en C., de esta plaza, contra D. Bautista López y López y su esposa doña Isabel Diaz-Navarro, para hacer efectivo un crédito de 40.000 pesetas, y en providencia de esta fecha se ha acordado celebrar primera subasta por término de veinte dias, de las fincas hipotecadas siguientes:

1.º Una casa habitación situada en la calle del Rosario, señalada con el número 51 de urbanización, compuesta de planta baja y alta y consta de por-tal de entrada, dos babitaciones y un pequeño patio, y en la planta alta co-cina y dos habitaciones, ocupando una

extensión superficial de 50 metros cuadrados; y linda: derecha entrando, la de Juan Alcolea Mena; izquierda, calle de Calderón, a la que hace esquina y espada Bantista Alarcón López

palda Bautista Alarcón López.

2.º Una casa de campo en el sitio llamado de Titos, compuesta de planta baja y alta, en ésta existen una cocio-y cuatro habitaciones y en la plantit baja cocina, cuadra, pajar, corral, corcado y una bodega para la elaboración de vinos con unas catorce mil arrobas de envase, jaraiz, pozo de casca, una prensa continua marca Wolsey, un mastor de 7 HP. de aceite pesado, una bomba y una bascula de carro, ocupa toda la finca una extensión superficia: de 1.100 metros cuadrados, y finda: Norte, la vereda de ganados; Levente, Emilio López Navarrón; Mediodia, Lorenzo Díaz Navarro, y Poniente, la carretera de las Mesas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de Junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones;

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantida de veinte mil pesetas la primera, y cincuenta mil pesetas la segunda, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

rior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

🖊 valor de las fincas.

Y se hace constar que los antos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que lodo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remetante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 23 de Abril de 1935.—El Secretario, Miguel Casado.— El Juez, Francisco Cañamares.

 $\lambda = 2239$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de este dia ha sido declarado en estado formal de quiebra el comerciante de esta plaza, D. José Palomo Valle, a solicitud del acreedor del mismo, el Banco de España, previniéndose que nadie haga pagos al quebrado, bajo pende tenerlos por ilegitimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado D. Alfonso González, vecino de esta pobirción.

Dado en Antequera a 26 de Abril de 1935.—El Secretario, P. H., Bonifacio Berna.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4. DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley itipotecaria, instados por D. Luis y doña Mercedes de Plandolit Casamitima, contra D. Miguel Hernández Risos, se anuncía la venta en pública sususta, j-22 segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo de la siguiente finca:

Una porción de terreno edificable, sita en la barciada de San Gervasio de Cassolas, de esta capital, con frente a la calle de Balmes.

Ocupa 4.025 metros 98 decimetros, iguales a 11.301 palmos 82 centésimos cuadrados de superficie; linda; por su frente, en una linea de tres metros 19 certimetros, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, en una linea quebrada que arranca de la fachada hacia el fondo hasta una distancia de siete metros 10 centimetros para torcer después a la derecha en otra línea de siete metros 20 centimetros, y terminar de nuevo hacia el fondo en otra tercera linea de 51 metros 15 centimetros, con finca propia de D. Venancio Asbert; por la izquierda, en una longitud de 25 metros, con una parcela procedente de la finca Matros, que se segrego y vendió a D. Pedro Calvet Biera, y en otra longitud, caya medida no consta, con finca propia de D. Miguel Hernán-dez Ribos, y por el fondo, con la riera de San Gervasio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, folio tres, del libro 214, de San Gervasio, tomo 1.369, finca número 6.315.

Valorada en ciento sesenta y dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Se ha schulado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el dia 31 de Mayo próximo, y hora de las doce, previniendose a los licitadores:

Primero. Que los documentos y contilicaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de maniflesto en la Secretaria de infrascrito.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinorse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que don excepción del creedor instante, todos los postores que descen tonar parte en la subesta deberán consignar en la Caja general la Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del lipo de subusta para tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidol consignada a los postores, excepción i hecha de la correspondiente al rema-

tante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarto. Que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado, para tomar parte en la misma subasis y la total del precio del remate, y que los gastos de esta otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo

de cargo del mismo.

Barcelona, 29 de Abril de 1935.—El Secretario, José Molina.

X-2246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público: Que en los autos de divorcio promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta ciudad, por Agustin Larger Zaragoza, contra Maria Camps Jou, se han dictado las siguientes:

Jou, se han dictado las siguientes:
"Providencia,—Juez, Sr. Fernández
Moreda.—Barcelona, 28 de Mayo de

1954.

Par presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan y sus copias, se tiene por compare-cido y parte al Procurador D. Juan Piñoi Jardi, a nombre y representación de Agustin Larger Zaragoza, en virtud de la escritura de poder que debidamente aceptada y bastanieada presenta la que se le devolverà previa compai-sa y recibo en autos; a lo principal se admite la demanda de divorcio que se formula contra Maria Camps Jou, residente en Bernet Sur Mer (Francia); substânciense las actuaciones en lengua castellana sin perjuicio de lo dispuesto por el Departamento de Justicia y Derecho del Govern de la Generalitat de Cutalunya, en Decreto de 3 de Noviembre de 1933; se confiere traslado de aquella con emplazamiento a la referida demandada María Cetops y si Ministerio fiscal, para que deniro de cuarenta días por razón de la distancia, comparezcan y la contesten, y en camplimiento de lo dispuesto en el grfículo 44 de la ley de Divorcio, se ratilies la separación de hecho en que viven les conyuges, filandese como do-micibo de la muier Berne! Sur Mer, v queden los hijos del malrimonio en poder dal patire, for three or nas piezas separadas; al primer otrosi por defucida la persoón que contiene para en su dia y al segundo otrosa, allimandose que la demandado reside un Bernet Sur Mor, politorión de meso densidad; para el emplazamiento de la mi ona dirijase exhanto a ta Autorided judicial que ejezza jurisdicelon en tal población, cursándolo por la vía diplemática mediante los oportunos sublicatorios al Consciero de Justicia y De-recho del Govern de la Generalitat de Catalunya y Ministerios de Justicia y Estado, y oficio ai excelentisimo senor Presidente de la excelentisima Audiencia territorial de esta cepital.

Lo manda y firms el Sr. D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad; doy fe.—Adolfo Fernández Moreda. — Ante mi, Antonio

Codornia."

"Providencia.—Juez, Sr. Fernández Moreda. — Barcelona, 18 de Abril de 1935.

El anterior escrito y exhorto que le acompaña únanse al juicio de su razón, y en atención a ignorarse el paradero de la demandada Maria Camps Jou, hágasele el emplazamiento acordado en estos autos mediante edictos, de los que se insertarán ejemplares en la "Gacela de Madrid y "Butlleti Oficial de la Generalitat de Catalunya", y fijará otro en los estrados de este Juzga-do, para que dentro de veinte dias, comparezca y la conteste.

Lo manda y firma el señor Inez; doy

fe.-Fernández Moreda.-Ante mí, An-

tonio Codorniu."

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada María Camps Jou, de ignorado paradero, extiendo el presen-te en Barcelona a 18 de Abril de 1935. El Secretario judicial, Antonio Codor-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6. DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 0, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos con arreglo a la ley Hipotecaria por Pascual Abelia Cabedo contra José de Miquel Aixelá, se soca a pública subasta por segunda vez y término de veinte dias, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Casa, situada en la calle del Partamento, de esta ciudad, señalada de numero 48, antes 48 bis, compuesta de hajos, con una tienda y entresucio interior, cuatro aitos, en dos pisos o habitaciones en cada uno, midiendo su solar doscientos catorce metros treinta y cuatro decimetros cuadrados: linda: al Norte, con la expresada calle; por Poniente, con R. Battle, por Este, con L. Ramoneda, y por Mediodía, con A.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paiacio de Justicia, ala derecha; advirtiéndose que sale a subasta la mila: indivisa dicha con la rebaja del veinticineo por ciento del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea bajo el tipo de cuarenta y cinco mil pesens; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichotipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercerot que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla enarta del ar-ticulo 131 de la ley Higotecaria esta-rán de manifiesto en Secretaria; que se entenderà que todo ficitador acepta como bastante la litulación y que las cargas o gravamenes autoriores y los preferentes, al crédito del actor, conlinuaran subsistentes, ententiendose que el remaiante los acepta y quedasubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para nodor tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente en la mesa dei Jezgado o en el establectio ento desciondo at efecto, una cantidad igual, por to l menos, al diez por ciento del referido

Barcelona, 24 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu. X = 2243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiquel, Juez de primera instancia de esta

ciudad v sa partido,

Por el presente, y a virtod de lo acordado en providencia de esta fecha dietada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Central, S. A., domiciliada en Madrid, con Sucursal en esta ciudad, contra D. Vicente y doña Encarnación Guijarro Morote, con el número 117 de 1934, sobre pago de veinte mil custrocientas diez pesetas, intereses y costas, se amuncia la venta en pública y segunda subasta del pleno dominio de una participación proindivisa de noventa y tres mil ochocientas cuarenta pesetas setenta y cinco céntimos y el usafructo vitalicio de diez y ocho mil pesetas o avas partes de las doscientas cuarenta y mieve mil noventa pesetas setenta y cinco centimos de que se compone la siguiente finca;

Una tierra de pasto y labor con arbolado de encina y chaparros, salpicada de scebaches, parte de la dehesa titu-lada "Puercas de abaio" y "Arroyo de las Puercas", al sitio de sus nombres, de este término municipal, con cabida de doscientas noventa fanegas, equivalentes a doscientas dos hectáreas, sesenta y dos áreas y treinia centareas. que linda: por Sur y Este, con la de-nesa "Puercas de arriba", de los herederos de D. Manuel Valdés y Quirós, y además por dicho lado Sur, con el rio Guadiana; por Oeste, con el mismo rio, y por Norte, con la porción sie la misma dehesa que pertenece a D. Alfonso Nogales y Nogales, findando también por Norie, Sur y Este, con olivar de doña Encarnación Guijarro y de sus tres hijos.

Dentro de la porción descrita y formando parte integrante de la misma, están enclavadas la casa destinada a labranza y las demás edificaciones existentes en la debesa dividida. Tiene la servidumbre de permitir que por la colada que en ella existe, puedan pasor D. Antonio Solano Valades y D. José Sahas Valades, o sus causahabientes, para utilizar dos olivares que correspondieron a sichos señores, así como el paso de los criados, canallerías y reses, al laboreo y recognia de frutos de indicados olivares y los ganados de lana que consideren opertuno a los fines que estimen convenientes aquéllos, sin que los dueños de la defresa ni sus sucesores pacaan impedirlo, ni exigir estipendio aiguno por ello, y además el D. José Sabas Valades, para que éste sus criados, cabailerias y reses de labor que destine a sa olivar pusen a beber y iomar aguas del rio Guadiana.

El cemare ten trà lugar en la Sola audiencia de este Juzgado, sito en la calle 14 de Abril, números à y 7, el dia 6 de Janio próximo, a las doce horas.

Se advierte a los que intenten tomar parte en la subasta que los derechos reseñados lueron lasados para la jarimera subasta en ciento catorce mil doscientas veinticinco pesetas el pleno 1

dominio, que rebajado en un veinticinco por ciento la reducen a la cantidad. de ochenta y cinco mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, que es el tipo para esta segunda subasta; y en veintiún mil ochocientas diez pesetas y ocho céntimos el usufructo para la primera subasta, cantidad que rebajada en un veinticinco por ciento la reducen a dieciscis mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntipos, que es el tipo para esta segundasubasta; por haberse apreciado en trescientas tres mil doscientas pesetas la totalidad de la finca reseñada, y que fué embargada a la demandada doña Encarnación Guijarro Morote como fiadora, que la hipotecó para responder de la cantidad reclamada en este elecativo; que no se admitican ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que no podrán hacerse licitaciones sin consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho ea establecimiento adecuado, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de sabasta; que los titulos le propiedad suplidos por certi-ficación del Registro de la Propiedad de este partido, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licita ores, quicaes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas i gravámenes anteriores y los preferentes que tiene la finca continuaran subsistentes. entendièndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 29 de Abril de 1935.-El Secretario, José Sierra Mier. El Juez, Affredo Garcia-fenorio.

X = 2238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia le esta ca-

pital y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Bosalia Ruiz Aguilar, mayor de edad, soliera, sin profesión especial y vecina de esta capital, se sigue expediente de dominio de la casa descrita en el edicto inserto en la GACETA DE Madam, número 43, del año 1933, habiéndose acordade en referido expediente liamar por tercera y última vez a D. Tomás Ruiz Tamayo, sucesor de D. Tomás Ruiz Aguitar y los causahahientes de la fallecida doña Magdalena Ruiz Fernández, que son sus nietos, D. Luis y D. José Mármol de la Torre, y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que comparezcan dentro del termino de ciento ochenia días a usar de su derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Jaén a 28 de Marzo de 1935 .-- El Secretario, P. H., Antonio Cruz - El Juez, Emilio

Agnado.

X - 2282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA LAGUNA

Don Francisco Garcia y Espinosa de

los Monteros. Juez de primera instan-

cia del partido. Por el presente se anuncia: Que el dia 8 de Junio próximo, a hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo de las noventa y nueve partes y cuatrovientas cincuenta y cuatro diez milésimas de otra, de las cien puede considerarse virtualmente dividida la finca en proindivisión con las nueve mil quinientas cuarenta y seis diez milėsimas restantes, pertenecientes a D. José Maria Palazón y Arvelo, cuya dicha finca es la siguiente:

Finea rústica destinada al cultivo de pan sembrar, hortalizas, pastos y parte erial, con casas para medianeros y para recolección de frutos, situada en el término municipal de Buenavista, donde llaman Punta de Teno, con una extensión superficial de 433 hectáreas, siete áreas y 34 centiáreas, hallandose atravesada de Norte a Sur, por el barranco que liaman del Dornajillo, y limita: por el Este, Oeste y Norte, con el mar, y per el Sur, con las aguas vertientes de los partidos de D. Manuel Jiménez, D. José Martin Mendez y D. Francisco González Fajardo.

Servia de tipo para la primera subasta, el convenido de ciento cincuenta

mil (150.000) pesetas.

Dicha tercera subasta la he acordado por providencia de este dia, dictada en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que adelanta D. Antonia Garcis Gutièrrez, como tutor del incapa-citado D. José de las Casas y Gutié-rrez, contra D. Melcho: Luz Lima, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria.

Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna (Tenerife) a 26 de Abril de 1935.—El Secretario, Fernando Cuberlo. — El Juez, Francisco

Garcia.

X-2257

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 2, en los autos promovidos por e Banco Hipotecario de España contra doña Manuela Genzátez Bustillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ocho mil pesetas, intereses pactados gastos y costas, se ha acordado sacar :la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Parbayón, perteneciente al término municipal de Piélagos, provincia de Santander.-Un monte eucaliptal at sitio La Pasiega; que linda: Norte, Luis Conzález: Sur, camino vecinal; Este, Maria Luisa González: Oeste, Luis Gonzalez. Ocupa una cabida de diez hecta-

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente anto este Juzgado de primera instancia númera 2, sito en la calle del General Castañoz, y

ante el de igual clase a que corresponde de Saniander, se ha señatado el día 3 de Junio próximo, a las doce de su ma nana, hajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de dieciseis mil pesetas pactado en la escritura.

de prestamo.

No se admitiráa posteras que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberan consignar los licitadores previamente en la mesa del Jurgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Si se hiclesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos re-

La consignación del precio se verificara a los ocho dias signientes al de ia aprobacion del remate, advirtiendose;

Que los utuios, suplidos por certilicación del Registro, se hallan de manifics to en Secretaria, donde podrán examinarios los ricitadores, que deberán comformarse con ellos y no tendrán dere-

cho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sa extinción el precio del re-

Dado en Madrid a 27 de Abril de 1935. El Secretario, Antonio Yanez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-2268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaria de D. Antonio Yáñez, se siguen autos promovidos por el Banco Ripotecario de España, contra don Emilio Bejacano, hoy sus herederos c causahabientes, y doña Eloisa Bejarano Molina, sobre reclamación de diez mil quinientas pesetas, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente: Una casa en di termino auancipal y

partido judicial de Lorca, provincia de Murcia, parroquia de San Mateo, en la calle de Espartero, sin número; findando: per la Gereche, la calle de Reboiloso, a is que hace esquina; por la 17quierda, la cochera y parador de la casa de la calle de Rebolloso, de los herederas de Gregorio Bejarano, y por la espalda, referida cusa.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Casiaños, número 1, y en el de igual clase de Lorca, se ha señaisdo el dia 27 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguicates:

Servirá de tipo la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, Importe del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta,

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, de-

berán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva lititación entre los dos

rematantes.

La consignación del precio se verificaré a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose: que los títulos, supli-dos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistenes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la respensabilidad de les mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Abril de 1935.-El Secretario, Antonio Yáñez.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de

Hinojosa Ferrer.

X-2266

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doňa Carlota González Dueñas y Carranza y su hijo D. Alfonso Muñoz y González Dueñas, hoy doña Eulalia y Gonzalez Duenas, noy dona Lumino Morales Ader, adquirente de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca, hipotecada en garantia de un préstamo de 28,000 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasia expresada finca, que es:

En Tarancon (Cuenca).-Una casa en la calle de Fray Melchor Cano, antes Torre, señalada con el número 38, que ocupa una superficie de 2.105 metros cuadrados; consta de dos cuerpos, uno edificado a dos plantas, que ocupa 436 metros cuadrados, equivalentes a 5,615 pies cuadrados, destinado a casa principal, y otro también edificado a dos plantas, que ocupa 200 metros cuadrados, aproximadamente, igual a 2.576 pies también cuadrados, destinado a dependencias. Linda por la izquierda de su entrada, las calles del Espejo y San Juan; por la derecha. casas de Jacinto Bamirez, antes herederos de Martin Garcia, y de Feliciano Morillas; por la espaida, casas de los herederos de Feliciano Morillas y la de Calixto y Raimundo Dominguez, antes de Antonio y Juan Dominguez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instançia de Tarancón, se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 56.000 pesetas fijada en la escritura de préstamo base de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella canti dad, sin cuyo requisito no seraa admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del preció se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los adtos y la titulación suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manificato en la Secretaria del que refrenda, debiendo los licitallores conformarse con dicha relación sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Secretario, Pedro Perez.—El Juez (ilegible).

X-2264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Gabriel Soto Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de una finca, para garantir un préstamo de veintiún mil pesetas, se saca a ta venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, la siguiente finca en Medina de Ríoseco.

Una casa sita en el cesco de la ciudad de Ríoseco y su calle de la Rúa, hoy Lázaro Alonso, señalada con el número 55, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Trifona Canseco; izquierda, de Teresa Casteñada y de Evaristo Sánchez, y por la espalda, con otra de Jorge Ruiz y carretera general de ésta a Valladolid, donde tiene puertas traseras y otra puerta accesoria a la calle de Hernán Cortes; mide una superficie de 1.235 metros.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. y en el de igual clase de Medina de Rioseco, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once de su mana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10

por 100 de la suma expresada. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días signientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de maniflesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Madrid, 27 de Abril de 1935,—Et Secretario, P. S. (ilegible).—Visto busno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

X-2259

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Eanco Hipotecario de España, contra don Benigno Lara Meignizo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 29.500, con hipoteca de una casa en construcción, sita en esta capital. pasaje del Pradillo, número 24 provisional, que consta de planta baja, principal, primera y segunda, con cubierta de tejado, la cual tiene su entrada por la calle de Anastasio Aroca, zona del extrarradio, barrio de la Prosperidad, se ha acordado hacer saber el estado de las actuaciones al acreedor posterior D. Emilio García Sanz, al solo efecto de que pueda intervenir en la subasta del inmueble, toda vez que no ha de practicarse avalúo de

Y para que sirva de cédula de notificación al acreedor posterior don Emilio García Sanz, toda vez que se ignora su actual domicilio o paradero, se pone el presente para su inserción en la Gacera de Madano y Boletia Oficial de esta provincia.

Madrid, 24 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

X-2260

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez. Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Fermin Torres Sánchez, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 22.560 peseias de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra y cortina en el término de Cuadramiro, al sitio de la Fuente de las Pizarras, de cinco bectareas, 65 áreas y 97 centiáreas; tindante al Este, con cortina del Marqués de Izcala; al Sur, con raya del término de Coma; al Oeste, con tierra del Bardal, y al Norte, con carretera de Salamanca al muelle de Fregeneda. Segunda. Un prado en el mismo

término de Cuadramido, al sitio de Peñacarretera, de tres hoctáreas, 39 áreas y 58 centiáreas; lindante al Este, con calle pública; al Sur, con cortina de José Fambios y Bernardino Fernández; al Oeste, con prado de José Araujo, y al Norte, con cañada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Vitigudino, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de 28.000 pesetas, y para la subasta de la descrita en segundo lugar 17.000 pesetas, sumas fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca: y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceros partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguates en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos ren:atantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificara a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los ticitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiêndo-se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid se expide el presente a 29 de Abril de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo

Lescure.

X-2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital y Secretaria de D. Cándido Garcia Caamaño, a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, para hacerse cobro de parte de un préstamo de cincuenta mil pesetas, hecho a don Pascual Arias Vázquez en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la parte de finca que se expresará, hipotecada por el Sr. Arias Vázquez, en garantia del indicado crédito. que es la señalada con el número 10.529 del Hegistro de la Propiedad de Vélez Rubio, inscrita al folio 189 del libro 193 de Vélez Blanco, tomo 78, del grchivo, que, según la certificación de cargas aportada a los autos, su descripción es como sigue:

Una finca rústica, situada en férmino municipal de Vélez Blanco, poblada de pinos, atochar y monte bajo, con una

superficie de 3.052 hectareas. Linda: por el Norte, con términos municipales de la Puebla y Caravaca; por el Este, con otra finca de D. Pascual Arias Vázquez: por Sur. con labores de la casa de Ortega, las de To-pares y camino de este a Bugejar, y por el Oeste, mojonera de Maria.

Tiene un caserio.

Se hace constar a los fines conducentes, que de la finca antes descrita posteriormente a la escritura base de los expresados autos fueron segragadas y vendidas a D. José Portillo Muñoz 1,487 hectáreas 76 áreas, que hey constituyen la finca número 10.863 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio, por lo cual la parte de finca que sale a subasta es la porción a que ba quedado recurrida por virtud de dichas segregación y venta la señalada con el número 10.529 de aquel Regis-

Para su remate se ha señalado el dia 12 de Janio próximo a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el pre-

sente, advirtiéndose:

Que indicado fines sale a subasta en la cantidad de dos lootes sels mil doscientas cincuenia pasetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió. de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo meros, al 10 por 100 efectivo de la expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran en el expresado tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán ed-

mitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del articulo 13i de la ley Hipotecaria. se hayan de manifiesto a los licitadores en la Secrelaria del infrascrito, entendièndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna Otra.

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos antos, continuarán substituites y sin cancelar. entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y mieda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la suhasta, se consignará dentro de los ceho dias siguientes al de la apropución del

Madrid, 27 de Abrit de 1935 -- El Secretario, Cándido Garcia.- El Juez, Mariano Luján,

X---2215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtad de providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capitat. en los autos de secuestro y posesión interina que se siguen a instancia del Benco Hipotecario de España contro doña Pia Palao Moñoz, hoy sus herederos o causababientes, en rectamación de un préstamo de 16.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasto, por término de quince dias, las siguientes lineas, sitas en Yecla:

1.º Casa demarcada con el número 159 en la calle de San Ramón, de la ciudad de Yecla, compuesta de pisos hajo y altos, con varias habitaciones, patio, corral, cuadra, bodega y otros departamentos, en una superficie de 1.432 metros; linda: por la derecha, entrando, casa de esta hacienda, otra de herederos de Ramón Ruiz y bodega de Francisco Albiñana; izquierda, otra casa también de esta hacienda, la de Francisco Rico Tomás y la de Pedro Nieves Azorni y bodega; por la espalda, salida a la calle de las Monjas.

2.º Casa demarcada con el número 157 de la calle de San Ramón, compuesta de piso bajo y altos, en una superficie de 168 metros cuadrados; lieda por la derecha, entrando y espaida, casa número 159 de esta hacienda, y por la izquierda, otra de Juan García Mar-

Dicha subasta será doble y se celebra-rá simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual ciase de Yecla, el día 31 de Mayo próximo, a las doce, con arregio

a les siguientes condiciones;
1. El tipo de dicha subasta será la cantidad de 28.000 pesetas para la casa número 159 de la calle de San Ramón y 4.000 pesetas gura la casa número 157

de la misma calle.

2. No se admilirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

presado tipo.

3.º Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobrela mesa del Juzgado o en el estableciatiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación en-

ire los dos rematantes,

5.* La consignación del predo se verificará a los ocho dias siguientes al de

la aprobación del remate.

6. Que los títulos, suplidos por cerlibracion del Registro, se hallarán de manifiesto en la Estribacia del actuario, y que los licitadores deberán contormarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-

tinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1935.
El Secretario, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.--Visto bueno, el Juez de primera instancia, Fe-

lipe de Arin.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, Secretaria del Sr. Cortés, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador Sr. Ruiz Valarino, en nombre del Panco Hipotecario de España, contra D. Manuel Gómez de Francisco, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de siete mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez los signientes inmuebles:

Primero. Una tierra huerta llamada Grande de Saa Marcos, su cabida ocho fanegas, cinco celemines y 23 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 50 áreas, 13 centiareas. Linda: por Este. con tierra que dicen ser de la propiedad de D. Felipe Zapaiero, con otras de herederos de Julian Perate, con otra de Juan García Cascales, contra otra de la viada de Cándido Martin, flamada dofia Francisca Butragueño; con otra de don Francisco Pingarrón, con otra del señor Daque de Noblejas: por Sur, con tierra de D. Francisco Vergara, con otra de D. Juan Felipe Zapatero, con otra de D Juan Benavente Villena, con otra del Marqués de Valmediano y con otra de D. Eugenio Angulo; por Oeste, con camino real viejo de Pinto, y por Norte, con cañada de Carracuniebles y prado de San Marcos.

Segundo. Tierra situada en el camino de Fuenisbrada, liamada de San Simon, de caber cuatro fanegas, diez celemines, equivalentes a una hectárea, 72 áreas, 48 centiáreas; que linda: al Este, con huerta de doña Saturia de Francisco; al Sur. con tierra del Conde de Orgaz; al Oeste, con el camino alto de Fuenlabarda, y al Norte, con otra del Marqués Villamagna.

Advertencias.

1.º Para cuyo acto, que se celebrarà doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Getaie, se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las once y media de su ma-

2.º Serviră de tipo para el remate de dichas fincas la cantidad de once mil pesetas para la primera y tres mil posetas para la segunda, al efecto fijadas por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

3.* No se admitiran posturas que co cubran las dos terceras partes de los

expressios tipos.

4.* Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado a que concurran el diez por ciento efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

5. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en-

tre los dos remantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7. Los tímios y la certificación del Registro se hallarán de maniflesto en la i Secretaria del que refrenda, debiondo les licitadores conformarse con les mismos, y no teniendo derecho a exigir angunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Abril de 1935.-El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Juan

Hinojosa Ferrer.

X--2271

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Ruiz Valarino, contra D. Florencio Aramburu Lecuona, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantia de un préstamo hipotecario importante la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, intereses, costas y gastos, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente

Finca en Fuenterrabía. -- Una casachalet de cuatro piantas denominada Kurlinka, con un edificio destinado a garaje, situada en la parte más Norte de la primera sección del puental de España de la ciudad de Fuenterrabia. término municipal del mismo nombre. partido judicial y distrito hipotecario de San Sebastián, provincia de Guipúz-coa, con superficie total de 562 metros cuadrados, equivalentes a 7.306 pies cuadrados, de los cuates se hallan edificedos a cuatro plantas 115 metros o 1.925 pies; y en la parte destinada a geraje 26 metros o 338 pies, quedando el resto destinado a jardines, con ex-tensión, por tanto, éstos de 421 mecuadrados o 5.473 pies. Linda: por su frente, al Este, con el paseo del Ensanche; por el Oeste o espalda, con finca de D. Francisco de Sagarzazu, Ilamada Txau-Txaba; por el Norie o derecha, entrando, con el chalet Itzas-Izar, de D. Floncisco Sagarzazu, y por el Sur o izquierda, con finca de la Sociedad Fomento de Fuenterrabla.

Para caya subasta, que tendrá lugar doble y simultaneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castanos, número 1, y el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 23 de Mayo próximo, a las once de su mafinna, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, fljadas para este

electo en la escritura de prestamos. Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. No se admittran posturas que no cubran las dos terceras partes

del expresado tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformase con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere. al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1935.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por al presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio Puche Sancho, se anuncia la venta en pública y primera subasta

de la siguiente finca:

Una casa principal situada en la ciudad de Granada, parroquia de San Justo y Pastor, en la calle de Arriola, demarcada con el número 7 moderno, sin que conste su manzana; que se compone de planta baja, principal y segunda y además una torre; con tres tinajas, dos pilones y una fuente, ocupando una superficie de 391 metros 14 decimetros cuadrados en el todo de su planta baja, equivalentes a 5.040 pies y una décima, con inclusión del patio, un traspatio, un corral y un jardin o huerto, que ocupan una exten-sión de 1.817 pies y 13 décimas, correspondiendo el resto a lo que ocupa la parte labrada en la extensión general, Linda por su derecha o Poniente, con casa de D. Gabriel de Burgos; por la izquierda al Saliente, con otra de D. Antonio Torrespando; por la espaida o Norte, con casa de D. Antonio Pinar, y por el frente, al Medio-dia, con la calle. Distruta de agua del principal de la Inquisición

Para cuyo acto,que se celebrará doble y simultaneamente ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, numero 1, y en el de igual clase que corresponda de los de la ciudad de Granada, se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se pre-

Que servirà de tipo para esta primera subasta la cantidad de 25.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para toniar parte en la subasia deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devuel-

tas acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho dias siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallaran de maniflesto en Secretaria, y los licitedores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Abril de 1935.-El Secretario, Francisco Calvo.

El Juez, José Ogando.

X---2287

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos julcio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecarla Insta el Procurados don Celedonio López Serranillos, en representación de doña Teresa de Moya y López del Castillo, contra doña Carmen Jerez Sevillano, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmachle siguiente:

Dehesa denominada Rubiales, sita en el término jurisdiccional de Fuentes de Ropel, partido judicial de Benavente. provincia de Zamora, compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de 1.486 fanegas y cinco celemines de tie-rra, o sean 957 hectareas, 40 areas y 10 centiáreas, siendo las que constituyen el monte 1.069 fanegas y 11 cele-mines con 19.500 encinas, y las de la vega, las 406 fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa y junto a la vega una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de 1.200 pies y próximo a la misma un caserío de planta baja y alta, para habitación del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de 16.000 pies, con inclusión de un patio de 5.000 en el interior del mismo, y además un corral que equivalen a 12 áreas, 41 centiáreas y 54 decimetros cuadrados, 6 2.241 metros cuadrados con 54 decimetros; l'nda toda la dehesa: por Oriente, con dehesa de Escorriel; por Mediodía, con tierras de vecinos de Fuentes de Ro-pel y con la Rapa de Morales; por Po-niente, con Sotillo de San Cristóbal y rio de Gatinal, y por el Norte, con la Raya de Santa Colomba, dehesa de Vebus y dehesa de Valdelapuerta. Para la subasta regirán las siguion-

tes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidud de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. No se admiticán posturas

inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte habran

de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Cala general de Depósitos el 10 por 160 de tipo de la subasta.

Charta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los echo diss siguientes al de su aprobación,

Quinta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala sudiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y un el de Zamora el día S de Junio proximo y hora de las once. Sexia. Los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifies!o en la Secretaria, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de tos mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Abril de 1935.—Ante

mi, Ramiro López. - Visto pueno: el Juez, Arturo Perez.

X-2244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 20, de esta capital, en el dia de hoy, en los autos promovidos por doña Carmen Parejo y Guerrero-Estrella, representada por el Procurador D. Santiago Casas, contra doña María Romero Labajos, sobre procedimiento sumario para el sobro de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesclas, intereses y costes, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte dias, la siguiente finca:

Solar resultante del derribo de una casa que constaba de planta baja o sótanos, piso primero, principal, segundo y tercero, con sus buhardillas correspondientes, sito en esta capital y su calle de Espartinas, num. 5 novisimo antes 3, manzana 272, distrito justicial y municipal de Enenavista, barrio de la Plaza de Toros, tercera Sección de las tres en que se divide el Registro de la Propiedad del Norte, para los efactos de la ley Hipotecaria. La linea que frente al Mediodia y hace fachada a la calle de Espartinas, es una recta de veintiun metros noventa y cinco centimetros, en la cual estaba la puerta de entrada de la casa, vuelve en ángulo recto al extremo izquierdo de dicha fachada: al Oeste, otra linea recta de medianeria que tinda con otra casa de don Vicente Cristeto Romero, hoy de doña Maria Romero, señstada con el número I de dicha calle, que mide catorce mefros ocheata centimetros, a cuyo extremo opuesto vuelve también en ángulo recto otra linea de medianería; ai Norie, de veinte metros noventa y cinco centimetros, que linda con terreno de D. Antonio Aguirce; a su extremo, en angolo recic, parte la cuarta linea de medianeria, el Este, que cierra el perimetro y mide catorce metros ochenta centimetros; iindando: con un grupo

de casas del mismo D. Vicente Cristeto Romero, hoy de doña Emilia Romero. Las cuatros lineas descritas cierran el espacio y forman un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie o área plana de trescientos veinticuatro metros ochenta y seis decimetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ciento setenta y nueve pies diecinaeve décimos de otro, comprendidos grueso de medianería y fachada,

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendra lugar en la Salaaudiencia de dicho Juzgado, el dia 25 de Mayo próximo, a las diez y media de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad; que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los antos y la certificación del Registro de la Propiedad a que șe refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, ai crédito del actor, continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acio a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 23 de Abril de 1935.-El Secretario, ante mi, Licenciado Rafael L. de l'ando.-Visto bueno: el Juez de primera instancia, Vicente de la Serna.

X-2233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pro-videncia d'el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital. dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ignacio corajo, en nombre de D. Tomás Allende y Alonso, contra D. Antonio Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón veintidós mil pesetas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

Debesa o cortijo de Guadajira, denominado del Castillo, sito en término municipal de Badajoz, de cabida 786 fanegas, equivalentes e 506 hectáreas, 14 áreas y 90 centiáreas; que linda: al Norte, con el cuarto de la misma dehesa, denominado Villarreal y Boqueron de Valdealcolde, perteneciente a la testamentaria de D. Alonso Pacheco, con el camino de la Albuera con la RiEste, con dicha Ribera; al Sur, con la dehesa de doña Teresa y con el cuarto Hamado Caballero de la misma debesa (iuadajira, pertenegientes a la testa-mentaria de D. Alonso Pacheco, y al Oeste, con la dehesa de dona Teresa. con las Rosas de José Calamonte y con el cuarto de Villarreal.

Dentro de esta finca hay construída una casa principal sobre el antiguo castillo y varias casas más pequeñas, corrales, departamentos para gana-

dos, cuadras y tinados.

Una dehesa de pastos y labor con arbolado de encinas, denominada Rincon, en termino municipal de Mérida. de cabida 450 fanegas y un cuartillo, equivalentes a 289 hectáreas, 69 áceas y 43 centiáreas; línda: al Norte, con la dehesa de Gavilanes, perteneciente a la testamentaria de D. Alonso Pache-co; al Este, con el camino del Pato. que conduce a la dehesa del Cerro del Gato y con dehesa perteneciente a los herederos de D. Pedro Manuel Jiménez; al Oeste, con la dehesa de las Tiendas hasta el Charco del Rosal, y al Sur, con la dehesa de Esparragalejo.

Un olivar denominado de Las Monjas, en término municipal de Lobón, con 1.200 pies de olivos y en él una casa, lagar y bodega para acelte, al sitio llamado Navarredonda, su cabida 30 fanegas, que equivalen a 19 bectáreas, 31 áreas y 87 centiáreas, y linda: al Norte, con la carretera que conduce a Badajoz; al Este, con olivares de D. Manuel Riera y de D. Francisco Martin Barrena; al Sur, con vereda que va a otros olivares, y al Este, con tierra de los herederos de D. Pedro Martin y doña Josefa Conejos.

Otro olivar, en el término musicipal de Lobón, sitio llamado Navarredonda, de fanega y media de cabida, igual a 67 areas: lindante: al Norte, con olivos de D. Andrés Conejo: al Sur, con otro de D. Hilario de la Calle; al Este, con el mismo, y al Oeste, con el de don

Florentino de la Calle.

Ofro olivar, en término municipal de Lobón, sitio del Puerto, de cabida de dos fanegas o una hectares, 28 áreas, 79 centiáreas con 99 pies grandes de olivo; que linda: al Norte, con plantanar de igual procedencia que la finca que se describe; al Este, con camino que conduce al molino accitero de Pizarro; al Sur, con la carretera general de Mérida a Sevilla, y al Oeste, con olivar de Cipriano Martin.

Plantanar de olivos, en término de Lobón, el sitio del Fuerto, de cabida tres cuartillos con 50 plantas de olivo; linda: al Morie, con el ejido de la Vega, y al Este, Sur y Oeste, con oli-

var llamado del Puerto.

Un trozo de tierra, sito en el término municipal de Lobón, denominado Volquerón o Bouverón de Valdealcalde, advacente a la dehesa de Guadajira, de cabida de sesenta y cinco fanegas y cinco celemines, equivalentes a 48 hectareas, 56 areas y 50 centiareas; que linda: al Norte, con la de-hesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, con el Cor del Real o Collada de Mermés; que linda: por el término de Lobón; al Este, con la Colada de Mermés y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la debesa de Cuabera de Guadajira y con tierras de dajira, denominados Castillo y Villa-D. Pedro Coca y D. Antonio Chorot; al , rreal, y al Oeste, con la Ribera de Guadajira y con el regato de Valdeal-

Una tierra, denominada de León, en término municipal de Mérida, partida Valhondo, de cabida 30 fanegas, que equivalen a 19 hectareas, 39 areas y 87 centiáreas: linda: al Norte, con camino de Mirandilla; al Norte, con el regato de la Esparraguera; al Sur. con camino de la Magdalena, y al Oeste, con tierras de Bartolome Romero Leal.

Una tierra en término de Mérida, partido de Valhondo, de cabida de 10 fanegas, equivalentes a sels hectáreas, 43 áreas y 96 centláreas, al sitio de-nominado Trozo de Palomares, de la deliesa de Albenegas; linda: al Norte, con la carretera de Madrid; al Este, con tierra de herederos de D. Antonio del Rio; al Sur, con otra de don Eleuterio Ramón, y al Oeste. con la de D. Bartolomé Romero Leal.

Una tierra de labor en término de Mérida, al sítio conocido por Esparragones; su cabida de slete fanegas, igual a cuatro hectareas, 50 áreas y ocho centiáreas; linda: al Norte, con tierra de Juan Puerto; al Este, con el camino de la Magdalena, y al Sur y Oeste, con fincas de la testamentaria de D. Alonso Pacheco.

Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, al sitio de Majadas de Arriba, de cabida de 12 fanegas, o sean siete hectareas, 72 areas y ocho centiáreas; lindante: al Norte, con el padrón del sitio; al Este, con finca que fué de D. José Moreno Bailén; al Sur, con el padrón del Almendrillo, y al Oeste, con otra finca de Vicente Acosta. Una tierra de labor en término de

Mérida, al sitio Calzada Romana, de cabida de 12 fanegas, o sean slete hectáreas, 72 áreas y ocho centiáreas; que linda: al Norte, con finca de José Rios; al Este, con otra de Martin Carrasco; al Sur, con la de José Yustes, y al Oeste, con la Calzada Romana.

Finca urbana Corralón, sita co Mérida, frente al arco antiguo de San Salvador, sin número, con edificaciones y dos puertas a la Bajada de Pancallente, y antes con una puerta, tambien sin número, a la calle de Bodegas; mide una extensión de una fanega y seis celemines, o sean 96 centiáreas y 60 áreas, y lo edificado ocupa una superficie de 229 metros cuadrados; linda: por el Norte, con cortinal de los herederos de D. Fernando de la Vera; al Este, con el callejón que va al Calvario: al Sur, con la calle de Bodegas, y al Oeste, con el camino que baja a Pancaliente.

Finca urbana, casa principal, en Mérida, sita en la plaza Nueva de Santa Clara, señaleda con el número 1; ocupa una superficie de 339 metros cuadrados con 58 decimetros: consta de dos pisos, y linda: por la derecha. entrando, con la casa número 3 de la scalle de Santa Clara, de igual procedencia que ésta que se describe; por la izquierda, con teatro Ponce de l León, que antes fué iglesia de Santa i

Clara, y por la espalda, con las casas números 2 y 4 de la calle del Obispo y Arco, propias de D. Antonio Pa-

Y otra casa, de un piso y desvanes, en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número 2, con dos casitas incorporadas a ella, de una superficie total de 1.145 metros cuadrados, 91 decimetros y 72 centimetros; que linda: por la derecha, entrando, con casa de la viuda de D. Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la espalda, con callejón que va a la plaza.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultaneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Badajoz el dia 28 de Mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las

siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por tercera vez,

sin sujeción a típo,

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la ·Ca ja general de Depósitos el 10 por 100 de la suma de pesetas 1.458.000, precio por que salieron a pública subasta por segunda vez, sin

cuyo requisito no serán admitidos. Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación

entre los dos rematantes.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la vigente lev Hipotecaria se hallaran de manifiesto en la Secretaria hasta el acto del remate; entendiéndose que todo licitador acepta como hastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1935 -- Ante mí: el Secretario, Rafael L, de Pando,-Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Vicente de

la Serna.

X---2248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6. DE VALENCIA

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia nú-

mero 6, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este dia, dictada en el procedimiento judicial sumario por la ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Alberto Martinez, en nombre de Joña Teresa González-Madroño González, como madre y legal representante de sus hijos menores de edad Antonio, Gabriel y José Maria I

Martorell González - Madroño, contra D. Tomás Jimeno Quiles, en reclamación de noventa mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte dias y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca-siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle de Puerto Rico, señalada con el número 52, se compone de dos plantas bajas con corral y cabiertas y de patio en el centro con porteria y escalera que conduce a cinco visos altos, con dos habitaciones encaradas en cada uno de ettas; reide 12 metros 30 centimetros de profandidad, o sean 315 metros 60 decimetros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 168 metros v el resto dedicado a corral y cubiartas, y linda: por frente, o Sur, con ca-lle de Puerto Rico; derecha, entrando, o Este, izquierdo, a Oeste, y por espat-das, o Norte, con finca de D. Juan, doña Piedad y doña Maria del Carmen Campoy Canovas.

Valorada en ciento dieciocho mil pe-

seias.

Para cuyo remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el dia 1 de Junio próximo, a las doce horas de la mañana, y se tendrán presente las condiciones signientes:

Primera. Que los autos diches y la certificación del Registro de la Propiedad a que se retiere la regla cuurta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manificato en la Secretaria, y se entenderà que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado €n la escritura de constitución de hipoteca, o sean ochenia y ocho mil quinientas pesetas, que importan el tipo de tasación de la finca, rebajado el 25

por 100.

Tercera. Que todo postor que no sea el acreedor hipotecario deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la finca que se saca a subasta para poder tomar parte en ella, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo con la rebeja antes consignada.

Cuarta. Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate.

Quinta. Que en el acto de la subas-ta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta observaciones de este edicto, que se confraen a la regla octava del artículo citado, y si no sas acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia a 26 de Abril de 1935.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez,

Francisco Soriano.

X - 2256

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, illama y emplaza, encargándose a todas las Auforidades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.990

GUERRERO HERNANDEZ, José; hijo de José y de Isabel, natural de Sevilla, provincia de idem, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Rusario de Santa Fe (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Sevilla, número 10. para su destino a Cuerpo; comparecera dentro del término de treinta dias en el cuartel Menacho ante el Jucz instructor D. Jacinto Buiz Martin, de Badajoz, con destino en el Regimiento de Infanteria, número 16, de guarnición en Badajoz; bajo apercibimiento de ser acciarado rebeide si no isefectiva....- Badajoz, 15 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Jacinto Raiz. JG-- 1580

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Isidoro Alonso, doña Dominga Bodríguez nobledo y D. Felipe Guitérrez Fernández para que, dentro del término de treinta días, se personen en legal forma, por medio de Abogado o Procurador, en el recurso contenciosoadministrativo número 8.522, interpoesto ante el Tribunal Supremo, sobre deslinde del monte Hoyo Espedroso, del Ayuntamiento de Redondo; apereibiéndoles que, de no verificarlo en el expresado plazo, se tendrá a sus causantes por apartados y desistidos del recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la Gadita de Madaio, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala tercera del Tribanal Supremo en providencia de 9 de los corrientes y sirva de requerimiento a los expresados herederos, a los efectos legales procedentes, expido el presente en Madrid a 22 de Abril de 1935, - Licenciado Diego Domingnez.

JO-- 5380

AUDIENCIAS TERRITORIALES

3 Mayo 1935

MADRID .

Don Enrique Torres Estrada, Oficiai de Sala de los Tribunales, Letrado.

Certifico: Que ante la Sala segunda (Provincial) de Madrid, Relatoria-Secretaria del Licenciado D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por D. Salvador Navarro Pérez con doña Esperanza López Rodríguez, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 18 de Marzo de 1935.

Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Salvador Navarro Pérez, mayor de edad, del Cuerpo de Seguridad y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Felipe Gamboa y defendido por el Letrado D. José Cousino, y de otra, como demandada, doña Esperanza López Rodríguez, mayor de edad también y domiciliada en Barcelona, representada en los estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento,

Fallamos que estimando la demanda, debemos declarar y declaramos baber lugar ai divorcio en la misma pedido, acordando en su consecuencia la disolución del vinculo matrimonial existente entre D. Salvador Navarro Pèrez y doña Esperanza López Rodríguez, sin declaración de culpabilidad para ninguno de ellos ni expresa de-

claración de costas.

Firme esta sentencia, comuniquese de oficio al Registro civil en que aparece hecho el asiento de matrimonio de los mismos.

Por el estado de rebeldia de la demandada, notifiquesele esta sentencia en la forma que prescribe el articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que interese se haga personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Eugenio de Arizoun.—Ernesto Sánchez Movellán.—Manuel Salvador.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Ernesto Sánchez Movellán, Maxistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando ceiebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de que certifico.—Ante mí, Licanciado Angel Pérez Díaz."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por le que se refiere a doña Esperanza López Rodríguez, expido la presente, que firmo en Madrid a 8 de Abril de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC-473

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sais, Lefrado de los Tribunales, Certifico: Que ante la Sala segundo de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaria del Licencia-

do D. Rafael García Valdês, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por D. José Inglés Coloma con doña María Serrano del Amo, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicenación.

asi:
"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 18 de Marzo de 1935.

Vistos los presentes autos sobre divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, D. José Inglés Coloma, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Guisasola y defendido en el Juzgado por el Letrado D. Pabio Ceballos y en el acto de la vista por el también Letrado D. Luis Escobar, y de otra, como demandada, doña María Serrano del Amo, representada en los estrados por su incomparecencia durante la sustanciación del procedimiento, en cuyos autos ha sido también parte el Ministerio fiscal,

Fallamos que desestimando la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio de José Inglés Coloma y Maria Serrano del Amo, sin hacer expresa declaración de las costas del juicio.

Firme esta sentencia, y por el estado de rebeldía de la demandada, notifiquesele a esta la presente resolución en la forma que prescribe el articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civit, a no interesarse se haga personalmente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Engenio de Arizcun.—Ernesto Sánchez Movellán.—Manuel Salvador.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Ernesto Sánchez Movellán, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audienia provincial el día de su fecha, de que certifico.—Ante mi, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos onciales, por lo que se refiere a doña María Serrano del Amo, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 8 de Abril de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC-472

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se rescharán, propiedad del vecino de esla villa Santiaco Vélez Aspano, substraídos la noche del 10 al 11 dei actuai de la finca "Tagarral Bajo", de este término, y que supone hayan sido hurtados por unos gitanos;

cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la perlona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario número 28 del año actual, que por dichos hechos instruyo.

Señas de los semovientes.

Una burra negro y pequeña, pobre de cola, y un burranco de un año, capon, negro, sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 25 de Abril de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez.— El Secretario, Manuel Muñoz.

JO-5508

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de înstrucción de Alcala de Henares y

su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Emilio Egea Puerta que por proveido de la Audiencia de Madrid fecha 9 de Enero último, se le declaró comprendido en la ley de Amnistia de 24 de Abril del año último, en sumario contra el mismo, por atentado, número 86 de 1928.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Antonio Ochoa,—El Secretario (ilegible).

JO---5509

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enriquez de Salamanca, Juez de instrucción de la viudad de Alcázar de

San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autordades y Agentes de la Policia judicial, la busca y rescate de 5,250 pesetas en billetes del Banco de España, substraídas en los últimos diss del mes de Marzo del año actual a la vecina de Tomelloso María Jareño Moreno, por las gitanas Remedios Montoya y otra Hamada Carmen, de treinta y treinta y cinco años de edad, morenas, estatura regular, delgadas, la segunda con bastantes pecas en la cara; a las que acompañan los que dicen ser sus maridos, y parecen se llaman Nicolás Hernández y Sebastián Moreno, de cuarenta y treinta y cinco años de edad, de buen color y morenos; el primero alto, teniendo defecto en el brazo izquierdo, cuya mano fleva siempre metida en el bolsillo, y el segundo con bigote, así como la busca y captura de todos elios; todo lo que. caso de ser habido, se pondrá a la inmediata disposición de este Juzgado, a efectos del sumario que se tramita con el número 53 del corriente año, por estafa.

Dado en Alcazar de San Juan a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Filiberto Carrillo.—El Secretario, José Pareja, JO-5510

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enríquez de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente bago salar: Que se tramita el sumario número 44 del año

actual por muerte de Desiderio Morales Requena, de unos setenta años de edad, natural de Villenueva de la Fuente, mendigo, ocurrdia el dia 28 del presente Abril en la Casa Refugio de la calle de Alcázar, de la villa de Socuéllamos, a consecuencia de lesión orgánica del corazón, sin que se conozca si dicho interfecto dejó sucesión ni quienes sean los parientes más próximos; y al propio tiempo que se publica por medio del presente, se instruye a estos del hecho or que se procede y contenido de acciones del artículo 109 de la ley procesal.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Filiberto Carrillo.—El Secretario, José Parejo. JO-6511

ALICANTE-SUR

Don José Garcia Pérez, Juez municipal de este distrito del Sur, de Aticante, en funciones de instrucción.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 82 del corriente año, sobre robo, se cita a un individuo llamado Sebastián Serra Picó, natural de Jijona, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que estuvo domicifiado últimamente en esta capital, calle de Altimira, número 30, Pención Falcó, a fin de que comparezza ante dieno Juzgado, al objeto de seroido como denanciado en el expresado sumario; apercibiendole que, de no verificario dentro del término de cinco días, le parará el perfuicio a que haya jugar en derecho.

Dado en Alicante a 25 de Abril de 1935.—El Juez, José García Pérez.—El Secretario, Indatecto Linarus.

.s. J0—5513

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Encontrânciose vacante por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario propietario del Jazgado municipal de Fuente l'iedra, de este parlido, perteneciente a la clase C) de las establecidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, se anuncia por el presente su provisión en concurso previode traslado, entre Sceretarios de igual categoria, segúa previene el articulo 6.º del mencionado Decreto, con sujeción a las reglas de preferencia que establece el artículo 4,7, debiendo los Secretarios que deseen concursar las plaza, virigio a este Juzgado sus solicitudes dentro del plazo de treinta dias naturates, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid", en papel de tres pesetas con póliza de la Mutualidad jud:cial de igual precio, acompañadas de certificaciones expenidas por el Registro civil acreditativas de su nacimiento; otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadistico en que consten el número de habitantes de hecho y derecho, conforme el último Censo oficial de la población en que actualmente presien sus servicios; otra expedida por la Secretaria de gobierno de la Audiencia territorial respectiva, con referencia a su expediente personal, acreditativa del tiempo prestado como Se-

cretario propietario, y el tituta le su nombramiento, y de que en la actualidad desempeñan el cargo.

Dado en Antemera a zi de Abril de 1935.—El Juez, sonn Antonio Cabezas, El Secretario, P. II., Bonniacio Berna, 30-5518

BARCELONA-JUNGADO NUMERO 4

En virtud de la dispuesto par el señor Jaez de instrucción número 4, de esta ciudad, en el sumaria número 430 de 1930, sobre estata, contra Eduardo López Grado y curos, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para su captura en la "Goccia de Madrid", sie fecha 21 de Abril úntimo, y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluna", toda vez que se ha decretado la libertad provisional del mismo en el indicado sumario.

Burcelona, 25 de Abril de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO = 5516

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instraye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 192 de 1934, sobre robo, contra José Marin Vallente, se hace saber, que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 11 de los corrientes, flamando al mencionado procesado, las cuates fueros publicadas en el "Bolein Chesal de la Generalidad de Cataluña", correspondiente al día 13 del actual, y "Gaceta de Madria" de 17 anterior.

Barcelona, 26 de Abril de 1935.—El Juez de instrucción, Autonio Brayel.— El Secretario, por D. José Costa, Juan Braguera, Oficial.

10-5518

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 88 de 1935, sobre estafa, que se sigue en este Juzgado de instrucción manero 8, de esta capital, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Carduña" de 14 de Marzo pasado, y en la "Gaceta de Madrid" de 15 del propio Marzo, ilamanco al procesado José Bodriguez y Torrens, que se encuentra en prision.

Barcelona, 26 de Abril de 1935.—El Juez de instruccion, Agnstin Altès.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

30-5520

BORJAS BLANCAS

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, se cita à Juan Ruiz Saborido, domiciliado últimamente en el pueblo de Paradas, de la provincia de Sevilla, y actualmente de ignorado paradero, cuyas demás circumstancias se desconocen, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente publicada, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración; apercibiendole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente con arregio a de-

recho: pues así se ha acordado en el día de hoy en el sumario número 9 del año actual, sofre estafa.

Borjas Blancas a 25 de Abril de 1955. El Secretario judicial, José Maria Pu-

.10 - .5522

CADIZ

Por auto de este dia, dictado en el sumario número 305 de 1917, se manda bacer saber a las Autoridades y Agentes, quedan sin efecto las requisitorias libradas por este Juzgado en 6 de Diciembre de 1917, por haberse reputado fatta el hecho imputado al procesado Cecilio Benitez Rufo.

Cádiz a 23 de Abril de 1935.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO-5525

COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados Salvador Fernández Heredia, de treinia y cinco años, soltero, gitano, hijo de José y de Rosario, natural de Marbella, vecino de Málaga, de estatura mediana, pelo negro, bigote poblado, muy curtido, ojes negros, viste pelliza obscura, pantalón de pana y lleva bufanda; José Fernández Heredia, de veinticinco años, soltero, gitano, hijo de José y de Rosario, natural y vecino de Malaga, talla baja, pelo y ojos negros, picado de viruelas, viste traje negro de lanilla y lleva gorra; Isabel Carmona Heredia, de veintiséis años, soltera, hija de Alonso y de Ana, natural de Málaga y domiciliada ultimemente en Guaro; los cuales comparecerán ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales a constituirse en prisión por el sumario que contra los mismos se sigue bajo el número 28 de 1935, por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificario, zerán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civilecomo militares y a la Policia judicial. procedan a la busca y captura de les referidos procesados, cuyas circunstancias se indican anteriormente, y caso de ser habidos, serán ingresados a mi disposicion en la Prisión de esta ciu-

dad.

Dado en Coin a 24 de Abril de 1935. El Juez, Ramón Domingo Arnau.-El Secretario, A. Aznar.

JO-5527

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y su pertido.

Hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado en causa por hurto del año 1932, José Martinez García, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se insar-taron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Almeria de 2 de Julio de 1932 y en la "Gaceta de Madrid" de 12

de Julio de 1932; las que quedarán sub-sistentes respecto del otro procesado Jesús Soler García.

Cuevas del Almanzora (Almería), 18 de Abril de 1935.-El Secretario (îlegible).--El Juez, José Maria Misas.

JO---5530

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judiciel, proceden a la busca y rescate de las caballerias, que después se dirán, las cuales fueron robadas en la noche del 19 al 20 de Abril actual al vecino de Guadahoriuna, Emilio Leiva Martinez, del sitio Cortijo del Padulejo, término municipal de Guadahortuna, y caso de ser habidas, así como sus ilegitimos poseedores serán puestas a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42-1935 que se instruye por tal hecho.

Reseña_

Un mulo de siete años, rojo, con pelillos blancos en la barriga, alzada la marca, un poquillo corvo de las manos, asegurado en la Compañía La Mundial.

Otro mulo, de seis años, rojo, alzada dos dedos sobre la marca, sin más se-กิลร.

Dos albardas.

Dado en Iznalloz a 24 de Abril de 1935.-El Secretario, Lorenzo Polaino. El Juez, Manuel Núñez.

JO---5534

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la susca y detención del autor o autores que el día 20 del actual rompieron cincuenta aisladores de la linea telegráfica entre les kilómetres 2 al 9 del recorrido -e esta ciudad a Vadoliano, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de esta juzgado en la prisión del partido, pues así está acordado en la causa número 158-935 sobre desórdenes públicos.

Dado en Linares a 25 de Abril de 1935.—El Secretario, Luis Maestra.—El Juez, José Porcel.

JO-3536

MADRID-JUZGADO NUMERO 12

El Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en providencia dictada con fecha 25 de Febrero último, ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental promovida a instancia de doña Valentina Pillado Rodríguez, contra D. Rafael Calabuig Turroz, sobre declaración de pobreza para litigar con dicho señor en autos de juiscio ordinario declarativo de mayor cuantia, sobre recono-cimiento por parte del demandado a la demandante como hija natural suye, babiendo acordado conferir trastado de dicha demanda incidental con

emplazamiento al demandado referido por término de nueve dias para que comparezca en los autos y conteste a esa demanda de pobreza.

Y mediante ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero del deman-dado D. Rafael Calabuig Turroz, se le emplaza a los fines y por el término acordados por medio de la presente cédula, que se insertará en la Gacera DE MADRID y Bolelin Oficial de esta provincia y en el de la de Barcelona, haciendo constar que las copias de dicha demanda se encuentran en la Secretaria de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número i de la calle del General Castaños de esta capital, a disposición de dicho demandado; al que se apercibe que, de no comparecer en el expresado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Abril de 1935.—El Secretario, Germán González.

MADRID-JUZGADO NUMERO 20

En el rollo que se tramita en este Juzgado de instrucción número 20, en virtud de apelación interpuesta por Antonia Ruiz, en juicio de faitas seguido por amenazas contra Jesús Pérez, se ha dicrado con fecha 6 de Noviembre de 1933, la sentencia, cuya parte dispositi-

va es como sigue:
"Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado inferior en 11 de Octubre pasado, en cuanto por ella se absolvió al dénun-ciado Jesús Pérez y Ponce de León, declarando de oficio las costas causadas

en ambas instancias."

Y para que sirva de notificación a la apelante Antonia Rodriguez, expido el presente, para insertar en la "Gaceta de Madrid", a 24 de Abril de 1935.—El Secretario, Rafael López de Pando. El Juez, Vicente de la Loma. JO--5545

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se pu-blicará en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y GACETA DE Madrid, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo siguiente relacionado después, que debió ser substraido la noche del 22 al 23 del actual de un soiar propiedad del vecino de esta ciudad, Francisco Lorente Gonzalez, sito en la calle del Rayo de esta misma ciudad, poniendo lo substraido, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren y el autor o autores del hecho, en calidad de detenidos, por ienerlo así acordado en proveido de esta fecha, dictado en la causa número 38 del corriente año, sobre robo.

Aves y demás substraido.

Un gallo. Dos galiinas. Una pava. Una chota negra, como de un mes. Dado en Manzanares a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Luis Veloso Bazan. El Secretario judicial (ilegible).

JO - 5549

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de tastrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 73 de 1935, por hurto de ocho caballerías de la propiedad de Juan Gallardo Izquierdo y otros, de una corralada en la finca La Floriana, término de Mérida, la madrugada del 22 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientee substraídos, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halien, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una muleta roja, de un año; otra, de igual edad, pelo rata tirando a tordo; burranca, pelo rucio, de tres años, un poco acastañada, con un diente helado; burra negra, castaña, cerrada, desherrada, pelos blaucos en el pescuezo y cicatriz en una de las paletas, producida por el arado; burro rucio, cerrado, desherrado; burra rucia, cerrada; burra negra, de veinticuatro años, sin herrar y pelada a machacones, sin tijera; burra negra, preñada, próxima a parir, cerrada, pelada a trasquilones, sin tijera.

trasquilones, sin tijera.

Dado en Mérida a 25 de Abril de 1935.—El Juez, Jacinto Blanco.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

JO-5550

MONTEFRIO

Don Enrique Amat Casado, Juez de instrucción de Montefrio y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de un cerdo de unos ocho meses y cinco arrobas de peso, capa rubio ciaro, con lunares blancos y negros, mamellado, substraído a Francisco Arcos Crespo la noche del 21 al 22 del actual del cortijo La Granja, término de Allora, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte autor de la substracción a efectos del sumario número 32 de 1935.

Dado en Montefrio a 26 de Abril de 1935.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario, Mariano de Leonardo. JO—5551

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción del partido de Novelda.

Por el presente hago saber: Que en la causa que en en este Juzgado instruyo con el número 30 del corriente año, sobre robo de explosivos, tengo acordado interesar, y así lo intereso de las Autoridades y sus Agentes, se proceda a la busca y rescate de nueve cartuchos de trinolita, robados de la noche de ayer a la madrugada de hoy en la cantera denominada "Los Montesinos", de este término municipal; procediendo a la detención de las personas que resulten ser las autoras de hecho y aquellas otras en cuyo podes se encuentren dichos explosivos, todo lo cual será puesto a mi disposición.

lo cual será puesto a mi disposición. Dado en Novelda a 25 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Galiana.— El Secretario, Mateo D. Serra.

JO--5552

OCASA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa de

Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita al conductor y demás ocupantes de la camioneta que cargada de cerdos venia a esta villa por la carretera de Madrid a Cádiz el dia 3 de los corrientes, sobre las seis y media, próximamente, de la tarde, cuando por haberse asustado de ella el macho que montaba Félix Pérez Marin, le despidió al suelo ocasionándole las lesiones que sufre; ignorándose nombres, apeilidos y domicilio de aquéllos, así como la matricula de la camioneta, para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración acerca del hecho de autos, por asi tenerlo acordado en la causa que con el número 29 del año actual instruyo por las lesiones sufridas por el Félix Pérez.

Dado en Ocaña a 15 de Abril de 1935.—El Juez, José Antonio Cereijo. El Secretario, Emilio Parrilla.

JO--5553

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, la busca y rescate de los semovientes que fueron substraidos de la finca "Mechuelo y Barciai", y que luego se reseñarán, la noche del 17 al 18 de los corrientes, propiedad de los vecinos de Alconchel que después se dirán; cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 51 de orden del corriente ano, sobre hurto.

Reseña.

Mulo castaño oscuro de cuatro años, bulto en la quijada izquierda, lunares blancos en los costillures, asegurado en la Compañía La Mundial, letra E, número 10, en la naiga izquierda, propiedad de Manuel Cuevas Lucas.

Mulo de veinte años, alzada 1,20 metros, peceño, listas negras atravesadas, asegurado en El Fénix Agricola, letra B-10 en la nalga izquierda, propiedad de Angel González.

Mulo capón de quince años, alzada 1,46 metros, castaño, raza española,

asegurado en El Fénix Agricola, letra B-10 en la natga izquierda, propiedad de Juan López Delgado.

Mulo capón, ocho años, alzada 1.42 metros, castaño, raza española, luceros blancos intercatados, capa, asegurado en El Fénix Agricola, letra B-10, propiedad de Fausto Pérez D. z.

Mulo capón, once años, alzada 1,40 metros, castaño, raza española, cabos blancos, orejas castañas, asegurado en La Unión Ganadera, propiedad de Teresa Durán.

Mulo de catorce años, aizada 1,52 metros, castaño oscuro, raza española, asegurado en la Compañía Barcelona Española de Seguros con la marca especial de ésta. Z. número 6, propiedad de Jacobo Marín González.

Burro castaño, de orejas grandes,

desherrado; y

Burra negra, pequeña, preñada, con el rabo sin pelos: las dos propiedad de Luis Salazar Barriga.

Dado en Olivenza a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Antonio Lena López, El Secretario, Eduardo Zoido.

JO-5551

POLA DE LAVIANA

Don Mariano Casado Puchol, Juez de instrucción del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 57 de 1935, por lesiones a Maria Fernández, a consecuencia de haber sido arrollada por un tren del ferrocarril de Langreo, en Sama; en el cual he acordado instruir del contenido del artículo 109 de la tey de Enjuiciamiento criminal al esposo de dicha lesionada Manuel Moral, residente al parecer en Oviedo y cuyo domicilio se ignore.

Dado en Pola de Laviana a 25 de Abril de 1935.—El Juez, Mariano Casado.—El Secretario, P. H. (ilegible), JO—5557

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Mudrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Granada, se cita, tlama y emplaza al procesado Antonio Contreras Ibáñez, gitano, soltero, con domicilio en Granada, donde aparece ha estado residiendo en el Barranco del Abogado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Constoriales de esta villa, para ser redu o a prisión en sumario que con el número 263 de 1934, se instruye sobre hurto de caballerias; bajo apercihimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arregio a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido; pues asi lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 25 de Abril de 1935.—El Juez, Rafael dei Rio y Luna. El Secretario judicial, José de Úribe.

JO-5558

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el senor Juez de instrucción de este partido. en el rollo de antecedentes del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 203 del año 1930, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Su-perioridad, sobre issiones por imprudencia contra José Alvarez Alvarez, natural y vecino de Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de Armuña, del que es responsable civil sabsidiario D. José Chamorro López, dueño del automóvit LE-1925, residente en el pueblo de Ponferrada, donde se manifiesta que se encuentra por Galicia, ignorándose el paradero, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Bolognes Oliciales" de esta provincia y la de León, a diche D. José Chamorro, para que dentre del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de requerirle al pago de la inderanización de 8.914,70 pesetas, en que también ha sido condenado el penado José Alvarez, a cuyo pago y dada le insolvencia de este, ha sido condenado el referido don José Chamorro, a la lesionada Juliana Prieto; apercibiéndole que, se no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere ingar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial a 23 de Abril de 1935 .- El Secretario, Federico

Orellana.

10~5562

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlucar la Mayor y su

partido.

Por el presente, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que instruyo con el número 46 de este año, por muerte de José Machado Alexandre, natural de Portugal, ignorandose el pueblo, de treinta y cinco años de edad, soltero y vecino que fue de Villamanrique de la Condesa, habiendo servido como pastor de don Felipe de Pablo Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual faileció el día 18 dei actuai por atropello del tren en término de esta ciudad, al parecer por suicidio, a sus más proximos parientes que son desconocidos, a fin de que comparezena a hacer uso de su derecho si asi lo creen oportuno; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 25 de Abril de 1935 .- El Juez, Antonio Esteva Pérez.-El Secretario judicial, Cán-

dido Arregui.

JO-5563

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

En el sumario que instruyo con el número 149 de 1934, por el delito de daños, que causaron la muerte de una vara a consecuencia de atropello de un automóvil, cuyo hecho tuvo lugar el día 23 de Mayo del año 1934, en término municipal de esta ciudad, he acordado por providencia de esta feche, se cite al dueño del automóvil-camioneta ma-tricula Madril número 23,967, llamado D. León Medina Quessaz, y al chôfer que la condujera el expresado día y pasó con ella cargada de carbón por el kilômetro 125 de la carretera de Extremadura, el cual dicen se llama Nicolás Gallego López, de treinta y cinco años de edad, chôfer, y natural de Torresandino (Burgos), cuyo domicilio se ignora, para que dentre del término de ocho dias comparezcan antes este Juzgado, a fin de que presien declaración; bajo fos apercibinuentos procedentes en derecho.

Y para que sirva de citación a expresados D. León Medina Quesada y Nicolás Galiego López, expido el presente que firmo en Talevera de la Reina a 26 de Abril de 1935.—El Juez, Alejandro García.-El Socretario, Miguel Alvares.

JO--5565

TETUAN (MARRUECOS)

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, articulo 618 del Còdigo de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Martinez Martinez, vecino que fué de esta capital, hijo de José y de Isabel, natural de Almeria, de veintiséis años de edad, estado soltero, y profesión protóxicodental, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumerio número 100 del año 1935, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a tocas las autoridades, tanto civiles como militares y Policia, procedan a la busca y captura del referisio procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuan a 23 de Abril de 1935.—El Juez, Luiz Salazar.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

ĴÛ~-5566

TORRELAVEGA

Don Andrés de Ceballos y Avilés, Juez de instrucción accidental del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 59 de |

1935, por delito de estafa, en virtud de haber sido vendidas en esta ciudad y pueblos del partido por José González Garcia (a) "Malioma", por cantidad de 490 pesetas, en participaciones de la Loteria Nacional de los números 3.717 y 24.093, correspondientes al sorteo de la Ciudad Universitaria del dia 11 de Mayo próximo, sin poseer los billetes correspondientes; habiéndose acordado llamar a los que hayan adquirido tales participaciones y a cuantos se crean perjudicados por el hecho referido, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Buletin Oficial" de la provincia o "Gacela de Madrid", para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrelavega a 17 de Abril de 1935.—El Juez, Andrés de Ceballos. El Secretario judicial, Emilio María So-

JO--5568

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarran, Juez de instrucción de Trujillo y su par-

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del corriente año, por hurto de caballerias, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y or-deno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de la Cumbre Francisco y Pedro Delgado, desaparecidos de la finca "Baiacjo", de este término, en la noche del 3 de Marzo último; poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de los semovientes.

Yegua de ocho años, colorada, más de la marca, con pelos blancos en la frente, crin y cola largas, preñada, muy próxima a parir, herrada de una sola mano y de un pie, asegurada en la Sociedad Cumbreña.

Caballo de tres años, entero, casta-ño, con una estrella en la frente, crin y cola larga, talla más de la marca, herrado de las cuatro, asegurado en la Sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo a 24 de Abril de 1935. — El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO-5569

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por viriud del presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue con el número 68 del presente año, por hurto de caballerías de los vecinos de la Cumbre Francisco Diaz-Martin e Ignacio Delgado Castro, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura de los semovientes que a coninuación se reseñan, desaparecidos en la noche del 21 del actual de la finca Baidios de la Cumbre; y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de once años, alzada 1,38 metros, castaña, raza española, con hierro de El Fénix Agricola en la nalga izquierda, letra P-2.

Un mulo de ocho años, capón, de alzada 1.32 metros, pelitordo, bociciaro y bebe blanco, con hierre que sólo se nota cuando limpia de pelo en la nalga izquierda, y hierro de El Féniz Agrícola en la nalga derecha.

Un mulo de seis años, alzada 1,40 metros, con pelos blancos en el cuello, hierro S. C. en la nulga izquierda.

hierro S. C. en la nalga izquierda.
Dado en Trujillo a 26 de Abril de
1935. — El Juez, Enrique Moreno.—El
Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.
JO—5570

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de Trajillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de caballerias propias de los vecinos de Conquista de la Sierra Antonio Fernández Zuil, Francisco Broncano Gil. Agustin Barrado Valiente, Juan Zuil García, José Poblador Cornelio, Juan Rodríguez Gonzalo y Francisco Teijón Melchor, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas de la Dehesa Boyal de dicha villa en la noche del 18 al 19 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legitima adquisición.

Señas de los semovientes,

Jaca de ocho años, marca regular, pelo castaño oscuro, rodillera en la mano derecha, calzada de la pata izquierda, mancha negra en el pelo bianco sobre la cazana, herrada de las cuatro, pelos blancos en la frente, rozaduras en la parte alta y lado izquierdo del cuello, sin asegurar.

Burra de diez años, pelo recie oscuro, alzada regular, sin asegurar, recién pelada, desherrada, y una burranca de un año y medio, también rucia oscura, pelada costillares y vientrecerril.

Dos burros: uno, capón, de seis años, alzada 1,21 metros, capa parda, de horquilla en la oreja derecha, careto y lunar negro en el pie derecho, asegurado en la Compañía El Fénix Agricola; otro, pardo frontino, de seis años de edad, muesca en las dos orejas, alzada regular, hierro de La Unión Zoriteña en la nalga izquierda; y el auterior en la derecha.

Dos burras: una, pelo castaño, de once años, alzada regular, asegurada en la Compañía El Fenix Agricola, hierro en anca derecha, desherrada; otra, parda oscura, de tres años y medio, talla regular, asegurada en la misma Compañía.

Otra burra parda clara, de trece años, talla regular, sin asegurar, recién pelada y desherrada.

Una burca mohina, pequeña, pelada, sin asegurar y desherrada.

Una burra parda, de doce años, talla regular, desherrada.

Dado en Trujillo a 26 de Abril de 1935.—El Juez, Enrique Moreno.—El Setario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO--5571

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Infantes y su partido.

Hago saber: Que no habiéndose publicado en la forma acordada los edictos fecha 1.º del actual para la provisión del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Alhambra, se anula el mismo, y en su virtud se anuncia nuevamente, por término de treinta dias, para ser provista por concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, entre Secretarios de la categoría C).

Dado en Infantes a 24 de Abril de 1935.—El Juez, Manuel Mesa,—El Secretario, Manuel Martinez le la Peña.

JQ---5580

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Infantes y su partido.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Montiel se anuncia por medio del presente, por término de treinta dias, para ser provista con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, en concurso de traslado, cuya vacante corresponde a la categoria C).

Dado en Infantes a 23 de Abril de 1934.—El Juez, Manuel Mesa.—El Secreario, Manuel Martínez de la Peña. JO-5581

JUZGADOS MUNICIPALES

AGUAS DE BUSOT

Don José Maria Brotons Iborra, Juez municipal de Aguas de Busot, provincia de Alicante.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" de 2 de Febrero del mismo año).

Se hace constar que el número de habitantes de derecho de este término, es de 979, y de 959 de hecho, y que no se perciben más honorarios que los derechos de Arancel.

Las solicitudes habrán de presentarse dentro de los treinta dias siguientes a la publicación de este evicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Jijona.

Aguas de Busot, 28 de Febrero de 1995. El Juez municipal, José Maria Brotons.

10--5492

BERGUENDA

Bon Paulino Bringas y Martínez, Juez municipal de esta villa de Bergüenda, partido judicial de Amurrio (Aiava).

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado estos desiertos por no haberse presentado aspirante alguno en el último concurso convocado en turno de traslado por antigüedad o mayor población, según prescribe la Real orden de 14 de Julio de 1938 ("Gaceta" del 16), se sacan nuevamente a concurso en turno libre, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 1,º de Abril de 1881 y la ley del Poder judicial y demás disposiciones reglamentarias.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas con todos los documentos enumerados en el mentado Reglamento, en este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de

Alava.

Se hace saber, que este Municipio consta de 861 habitantes, sin que tengan los agraciados más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Bergüenda a 24 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Paulino Bringas y Martínez.

JO--5493

JO---5494

CARCELEN

Don Juan Francisco Pardo Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado que se anunció para cubrir las vacantes de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y debiendo de proveerse dichas vacantes conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial, se anuncian las mismas a concurso libre, según determina el artículo v.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez manicipal de esta villa en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid". Además se hace constar que el número de habitantes de esta población es de 1.781 de hecho y 1.756 de derecho.

Dado en Carcelén a 24 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Juan Francisco Pardo Martinez.—P. S. M., el Secretario habilitado, Andrés Pardo.

JACARILLA

Don Manuel Gálvez Ferrandez, Juez municipal de Jacarilla, provincia de Alicante, partido judicial de Oribuela.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, por haber tenido por renunciante al Secretario nombrado D. Angel Medina y Paz, se anuncia la vacante de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipa! para su provisión a concurso de trastado, y en las condiciones que se determinan en el artículo 4,º del Real de-creto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca înserto el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 975 habitantes de hecho y 1.046 de derecho, gozando solamente el Secretario los derechos del Arancel.

Dado en Jacarilla a 23 de Abril de 1935.-El Juez, Manuel Gálvez.-El Secretario accidental, José Ripoll.

JO-5495

MADRID-JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbai de faltas número 770, seguido en este Juzgado contra Alberto Sete García, por tesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.--En la villa de Madrid, el día 23 del mes de Abril y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodriguez Alvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alberto Soto García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Soto Garcia, a la pena de diez pesetas de multa y ai pago de las costas del juicio, notifican-dose esta sentencia al ceferido denunciado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernán-dez-Rodriguez Alvarez.

Publicada el mismo dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Alberto Soto Garcia, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1935.-El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 125, seguido en este Juz-gado contra Lucia Ferreiro Díaz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En la villa de Madrid, el dia 23 del mes de Abril y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lucia Ferreiro Diaz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Lucia Ferreiro Diaz, a la pena de tres dias de arresto, que cumplira en la prisión, y al pago de las costas del juicio, notificandosele l

esta sentencia a la referida denunciada por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y poniendose en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, una vez que sea firme esta sentencia.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernán-

dez-Rodriguez Alvarez,

Publicada el mismo dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Lucia Ferreiro Diaz, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1935 .--El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 219, seguido en este Juzgado contra Antonio Navarro Lorca, por escandalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dis-

positiva dicen así:
"Sentencia.--En la villa de Madrid, el dia 23 del mes de Abril y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez. Juez municipal del número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de fallas seguidas entre partest de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circuistancias ya constan, Antonio Navarro Lorca,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Navarro Lorca, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio que le corresponda.

Que debo absolver y absuelvo libremente a la otra denunciada Presentación Ballesteros Alfaro, declarando de oficio su parte de costas, y notificándosele esta sentencia al denunciado Antonio Navarro por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernan-dez-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Navarro Lorca, expide la presente en Madrid a 24 de Abril de 1935. El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 117 de 1934, seguido en este Juzgado contra Benito Rodriguez Pozo y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En la villa de Madrid, el dia 14 del mes de Marzo y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodriguez Alvarez, Juez municipal del número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benito Rodriguez Pozo, Juliana Domingo Vargas y Esteban Domingo Nieva,

Fallo que debo condenar y condeno e los denunciados Benito Rodriguez Pezo, Juliana Domingo Vargas y Esteban Domingo Nieva, a la pena de dos dias de arresto, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del juicio por iguales partes, notificándoseles esta sentencia a los referidos de-. nunciados por medio de cédula que se insertarà en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a los condenados expresados, expido la presente en Madrid a 24 de Abril de 1935.-El Secretario, Gerardo Doval.

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 102 del año 1935, por hurto, y contra Antonio Prieto Cañada y Manuel Rodriguez Setien, aparece la si-

guiente "Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Abril de 1935; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14, de esta capital; habiendo visto las presentes diligencias de juiclo verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Prieto Cañada y Manuel Rodriguez Setien de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Prieto Cafiada y Manuel Rodríguez Setien, a la pena de seis dias de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad, remitiéndose una vez firme la anterior sentencia, la oportuna hoia al Registro Central de Penados, notificándosele al segundo por medio de edictos en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño y Muñoz. La anterior sentencia fué publicada y

leida en el mismo dia de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rodriguez Setien, cuyo actual domicilio o parade-ro del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Abril de 1935.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Julio Niño y Muñoz.

JO---5497

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16. bajo el número 14 del año actual, por escándalo y lesiones, contra Carlos de la Escosura Gimeno y Maria Gimeno Sáenz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 13 de Abril de 1935; D. Julio Medina Hechavarria, Juez municipal número 16; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Carlos de la Escosura y Maria Gimeno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María Gimeno Sáenz de Buruaga y Carlos de la Escosura Gimeño, a la pena de seis días de arresto menor, a cada uno, y al pago, por mitad, de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Maria Gimeno y Carlos de la Escosura, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la Gaceta de Madrio.

Así por esta mi sentencio, lo pronuncio, mando y firmo.--Julio Medi-

na Hechavarria.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—

Agustia Seto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados María Gimeno Saenz de Buruaga y Carlos de la Escosura Gimeno y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta ne Madrid, en Madrid a 13 de Abril de 1935. Visto bueno: el Juez, Julio Medina.—El Secretario, A. Soto.

JO--5274

MALAGA-SANTO DOMINGO

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.705 de 1934, sobre lesiones de Manuel Moreno González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositivo de conseguinto de parte dispositivo de conseguinto de la conseguinte de con

te dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Málaga a 17 de Abril de 1935; D. Ildefonso Jiménez Corrales, Juez municipal del distrito de Santo Domingo; habiendo visto este expediente de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Sr. Fiscal municipal, y de otra, como lesionado, Manuel Moreno González, y como acusado José Cebria Torres, cuyas señas generales constan,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado José Cebria Torres, como autor de la falta cometida, a la pena de diez días de arresto, 175 pesetas de indemnización al perjudicado Manuel Moreno, y costas de este juicio, siendo responsable subsidiario D. Joseph Vic-

icry.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—Ildefonso Jiménez.

Cuya sentencia fué publicada en el dia de su fecha. Lo inserto concuerda con su original a que me refiero."

Y para que sirva de notificación en forma a D. Joseph Victory, expido al presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Málaga a 20 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).

JO-5498

MORALES DE TORO

Oon César Martinez Garcia, Juez mu-

nicipal de Morales de Toro.

Hago saber: Que declarado desierto por el Sr. Juez de primera instancia del partido el turno de traslado para proveer en propiedad el cargo de Secretario suplente de este Juzgado nunicipal, se anuncia su provisión en turno libre en la forma determinada en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado municipal en el termino de quince días, a contar

desde la fecha de su inserción en el periódico oficial que últimamente se publique ("Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia)

tin Oficial" de la provincia).

Las instancias serán extendidas en papel de la octava clase y tendran adheridas una póliza de la Mutualidad judicial de una peseta, y los documentos que a ellas se acompañen estarán debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario, advirtiendo que la certificación de nacimiento estará librada por los encargados del Registro cívil, sin que pueda sustituirla testimonio notarial de ella; bajo apercibimiento de que, no cumpliendo lo que antecede, serán declarados fuera de concurso.

Se hace saber que esta villa consta de 2.153 habitantes de hecho, y que el agraciado sólo percibirá, cuando actue, los derechos de Arancel.

Morales de Toro a 23 de Abril de 1935.—El Juez municipal, César Martinez.

JQ---5499

NAVAS DE LA CONCEPCION

Don Manuel Gutiérrez García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, y de orden de la Superioridad se anuncia su provisión por concurso libre con arreglo a las disposiciónes vigentes, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y Gaceta de Madrit; y los aspirantes deberán presentar sus documentaciones ante el Juez de esta; haciéndose saber que no tiene otra retribución que los devengos arancelarios, y que este término municipal tiene 4.344 habitantes.

Navas de la Concepción a 16 de Abril de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario, M. Miguel Berraguero.

JO-5500

NAVAS DE JORQUERA

Don Lucio Ibáñez Garcia, Juez municipal suplente, por ausencia del propietario de esta villa de Navas de Jorquera (Albacete).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado abierto para proveer en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de orden superior, y para su provisión, se anuncian a concurso libre, por término de treinta dias, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, entre aspirantes que reunan las condiciones exigidas por la ley Organica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias; debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez municipal de esta villa.

A efectos del concurso, se hace constar que este Municipio tiene 1.308 habitantes de hecho y 1.323 de derecho; no teniendo más retribución que los derechos de Arancel y estar incluídos en la matricula industrial.

Navas de Jorquera a 22 de Abril de

1925.—El Juez, Lucio Ibáñez.—El Secretario accidental, Graciano Gandía. JO-5501

PONTEVEDRA

Don José del Rio Garcia, Juez municipal de Poyo, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en virtud de haber renunciado al cargo de Secretario propietario de este Juzgado el que lo venia desempeñando, y no habiendo tomado posesión el nombrado en el concurso anterior, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión a concurso de trasiado, turno segundo, entre Secretarios de la categoria de la clase (3), de conformidad con lo establecido en el Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden de 6 de Febrero del mismo año; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Pontevedra, dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Bolelín Oficiol de esta provincia y Ga-CETA DE MADRIO.

También se hace constar, a los efectos oportunos, que este Municipio tiene un ceaso de población de 5.921 habitantes de hecho y 7.233 de derecho.

Dado en Pontevedra a 18 de Marzo de 1935.—El Juez, José del Río.—El Secretario, Antonio Dominguez. JO—5502

SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; al efecto, los que la soliciten presentarán sus solicitudes, dentro del término de treinta días, contados desde el en que aparezce inserto este edicto en la Gacetta de Madrid, debiendo acompañar a las solicitudes, que habrán de ser dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido, los que la soliciten, los documentos siguientes:

Certificado del acta de nacimiento. Certificado de buena conducta.

Certificado de Penales y certificado de examen u otros documentos que acrediten su aptitud o le den preferencia para el cargo.

Todo ello reintegrado con arreglo a la ley del Timbre del Estado, y la instancia, además, con la póliza correspondiente de la Mutualidad judicial: haciendose saber que el designado para dicho cargo no percibirá otros emolumentos que lo que por Arancel le corresponda cuando actúe.

Y en cumplimiento a lo ordenado, expido la presente en San Fernando a 12 de Febrero de 1935. — El Juez, Antonio Meléndez.

JO--550&

SANTA ANA LA REAL

Don Rufael Martín Vázquez, Juez muncipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose va-

cante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de mi cargo, y de conformidad a lo dispuesto por la Superioridad, se saca a concurso la referida plaza, de acuerdo a lo determinado en el acticulo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1931, aclarado por Orden de 6 de Febrero del propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoria expresada en la clase C de aquel Decreto.

Este Manicipio tiene una población de 1.069 habitantes de hecho y 1.159 de derecho, y los solicitantes deberán remitir o presentar sus solicitades, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primora instancia del partido de Aracena (lluelva), dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al en que aparezea espresente edicto inserto en la Gacera de Madano y Boletín Oficial de esta provincia.

Santa Ana la Real a 27 de Marzo de 1935,--El Juez municipal, Rafael Martin.

J0 - 5504

SANTA OLALLA DEL CALA

Don Fernando Alvarez Leal, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden del señor Juez de primera instancia de este partido, se anuncia su provisión a concurso previo de travlado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero de 1934, a flu de que los aspirantes dirijan sus instancias, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido de Aracena (Hueiva), en el plazo de treinta días, a partir de su publicación en la Gaceta de Madado y Boletin Oficial de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 3.597 habitantes de hecho y 3.360 de derecho.

Santa Olalia del Caia a 22 de Marze de 1935.—El Juez municipal, Fernando Alvarez. — El Secretario, Francisco R. Vázquez.

10 - 5503

VALLE DE MATAMOROS

Don José Corbacho Méndez, Juez municipal de esta villa de Valle de Matamoros.

Hago saber: Que hallándose vacante la piaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre en los términos ordenados por el Regiamento de 16 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias de la ley Organica del Poder judicial, por término de treinta dias naturates, contados desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo periodo de liempo podrán presentar sus solicitudes, debidamente jusuficadas, todos cuantos individuos descen desempeñar el referido cargo, ante el señor-Juez de instrucción de este partido de Jerez de los Caballeros. -

Valle de Matamoros a 4 de Abril de 1935,—El Juez municipal, José Cor-

bacho.-El Secretario, Manuel Del-gado.

JO = 5507

VILLALUVE

Don Constantino Crespo Crespo, Juez municipal de Villaluve, en el partido de Toro y provincia de Zamora.

tido de Toro y provincia de Zamora.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propetario de este Juzgado municipal, se abre concurso, por el término de quince dias, para su provisión en tumo libre, con sujeción a los normas fijadas en la ley Orgánica del Poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, su Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes dirigirán sas instancias, extendidas en papel de tres pesetas, en la que tendrán adherida una póliza de la Mutuatidad judicial, de una peseta, acompañadas de los documentos que, debidamente reintegrados y legalizados con sujeción a las disposiciones legales vigentes, se expresas seguidamente:

1. Certificación original de la partida de nacimiento, no siendo admisble si se presenta como lestimonio notarial de la misma.

2.º Gertificación de buena conducla moral, expedida por el Alcalde del domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación expedida por el señor Secretario, con el visto bueno del señor Presidente de la Audiencia territorial en que hubica sido calificado, u otros documentos que acrediten su aptitud y méritos para el desempeño del cargo.

Todos los documentos expresados se presentarán en este Juzgado municipal dentro de los quince dias del concurso, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la Garera de Madrio y Poletín Oficial de esta provincia, o sea al del último en que la inserción se verifique.

Se hace constar que no cumpliendo exactamento lo que antecede, los solicitantes serán declarados fuera de concurso, y que este Municipio lo constituyen 982 habitantes de derecho.

Villaiuve, 24 de Abril de 1935,—El Juez municipal, Constantino Crespo. JO-5506

JURISDICCION DE GUERRA

OVIEDO

Don Alejandro Fernández Sintes, Juez militar número 6, de Oviedo.

Por la presente regalsitoria, y como comprandido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y empiaza a Manuel Carril González, natural y vecino de Villardeveyo, de profesión minero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala de este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 101 de 1934 que en 21 mismo se sigue por supuesto delito de rebelión militar; apercibiéndole que, de no compare-

cer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto cíviles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido atielo; poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 22 de Abril de 1935.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Fernández.

JG = 1538

Don Alejandro Fernández Sintes, Juez militar número 6, de Oviedo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el articulo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empliza a Angel Alvarez Vazquez (a) de la Gopina, natural y vecino de Bondiella (Oviedo), de profesión minero, y caactual paradero se ignora, para cue dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MA-DRID y en el Boletin Oficial de la provincia, comparezca en la Sala de este Juzgado, en el sumario núm. 101 de 1934 que en el mismo se sigue por el supuesto delito de rebelión; apercibiendole que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perinicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encarpo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policia judicial, que procedan a la busca y captura dei referido Jujeto; poniendole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 22 de Abril de 1935.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Fernández.

JG-1540

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Joaquin Bish Roldán, Oficial primero del Caerpo géneral de Servicios marítimos e instructor del expediente instruido en esta Delegación marítima de Cásiz al individuo Joaquin Taboa Barreiro por extravio de su Libreta de inscripción marítima.

liago saber: que por Decreto de la Inspección general de Personal y Alistamiento de fecha 30 del próximo pasado mes, que figura unido al expediente instruido, se declará nulo y sin ningún valor el documento extraviado, siendo responsable la persona que la hallare y no haga entrega del mismo a los Autoridades de Marina correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz a 19 de Abril de 1935.—El Sccretario, Rafael López.—El Oficial instructor, Joaquin Bish.

JM—1518

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.